



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

51^a sesión plenaria

Jueves 12 de noviembre de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lykketoft (Dinamarca)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 111 del programa

Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/70/300)

El Presidente (*habla en inglés*): Como saben los miembros, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene el mandato de informar a la Asamblea General de los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que está tratando el Consejo de Seguridad, así como de los asuntos que el Consejo ha dejado de tratar. A ese respecto, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General publicada como documento A/70/300.

¿Debo considerar que la Asamblea toma nota de ese documento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Debo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 111 del programa?

Así queda acordado.

Tema 30 del programa

Informe del Consejo de Seguridad

Informe del Consejo de Seguridad (A/70/2)

El Presidente (*habla en inglés*): Es para mí un placer presidir esta importante sesión de la Asamblea General en la que se examina el informe anual del Consejo de Seguridad (A/70/2). La introducción del informe fue preparada por Nueva Zelanda, en su calidad de Presidente del Consejo durante el mes de julio, y la presenta hoy el actual Presidente del mes de noviembre, Embajador Rycroft del Reino Unido. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el informe anual del Consejo de Seguridad incluirá una relación de las medidas que el Consejo ha decidido, o adoptado, para mantener la paz y la seguridad internacionales. Al observar el mundo de hoy, es evidente que el Consejo de Seguridad desempeña un papel fundamental en la Organización mediante su labor encaminada a tratar de prevenir los conflictos o ponerles fin, así como abordar otras amenazas a la paz y la seguridad, incluido el extremismo violento.

El Consejo lleva a cabo sus mandatos en nombre de todos los Estados Miembros. Por lo tanto, el examen de este informe del Consejo por parte de la Asamblea es un aspecto importante de la transparencia y la rendición de cuentas que la totalidad de los Miembros espera con respecto al Consejo de Seguridad. El informe anual fue uno de los muchos temas de debate cuando me dirigí al

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-36236 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Consejo de Seguridad durante el debate público sobre los métodos de trabajo el mes pasado (S/PV.7539). Si bien el informe ha mejorado en los últimos años, los Estados Miembros han pedido que se incorporen nuevas mejoras en su calidad analítica.

Sin embargo, el informe es solo una de las numerosas interacciones entre la Asamblea y el Consejo, y esta interacción será especialmente vital durante este año de actividad conjunta. Como saben los Estados Miembros, los Presidentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General tienen encomendada la tarea de impulsar el proceso de selección y nombramiento del próximo Secretario General, y espero que podamos distribuir muy pronto una carta conjunta para aclarar todo ese proceso. El Presidente del Consejo de Seguridad y yo también hemos venido trabajando juntos sobre un examen de la consolidación de la paz y la renovación del nombramiento de cofacilitadores en septiembre para que trabajen en resoluciones paralelas e idénticas de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad como resultado oficial de ese proceso.

Espero con interés escuchar las opiniones de los Estados Miembros sobre el informe anual del Consejo correspondiente a este año, así como las propuestas acerca de la mejor forma de convertirlo en un instrumento más útil para la consideración de la Asamblea General, en el contexto de nuestros esfuerzos por mejorar continuamente la interacción entre los distintos órganos de las Naciones Unidas.

Tiene ahora la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Matthew Rycroft, para presentar el informe del Consejo.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera empezar felicitándolo, Sr. Presidente, en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, por su elección como Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, y le doy las gracias por haber organizado la sesión de hoy.

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, tengo el honor de presentar el informe anual del Consejo (A/70/2), que abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015.

La Carta de las Naciones Unidas establece que el Consejo de Seguridad es el órgano que tiene la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Durante el último año, con el

apoyo de los demás Miembros de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad ha procurado desempeñar activamente sus funciones, instando a la solución pacífica de los conflictos y emprendiendo una serie de actividades de mantenimiento y consolidación de la paz en todo el mundo.

De acuerdo con las tendencias recientes, la actividad del Consejo de Seguridad se incrementó durante el período de que se informa. Durante el período que se examina, el Consejo celebró 267 sesiones oficiales, de las cuales 248 fueron públicas. El Consejo aprobó 65 resoluciones y 27 declaraciones de la Presidencia y emitió 148 comunicados de prensa. El Consejo también llevó a cabo tres misiones: una a Europa y África, visitando Bélgica, los Países Bajos, Sudán del Sur, Somalia y Kenya, en agosto de 2014; otra a Haití, en enero de 2015, y otra a África, visitando la República Centroafricana, Burundi y Etiopía, en marzo de 2015.

La situación en el Oriente Medio ocupó un lugar destacado en el programa de trabajo del Consejo. El Consejo hizo un seguimiento de la situación de la seguridad en el Iraq, la República Árabe Siria y el Yemen, y aprobó varias resoluciones. En relación con Siria, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2191 (2014), en virtud de la cual el Consejo renovó las decisiones relativas a la autorización para que los organismos de las Naciones Unidas suministren asistencia humanitaria a través de las fronteras y a la aplicación de los mecanismos de vigilancia correspondientes, y exhortó a todas las partes en el conflicto nacional sirio a que cumplieran sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. A continuación se aprobó la resolución 2209 (2015), relativa al empleo de sustancias químicas tóxicas, incluido el cloro, como arma en la República Árabe Siria.

En relación con el Yemen, el Consejo aprobó la resolución 2201 (2015), en la que exigió a los huzíes que retiren sus fuerzas de las instituciones de Gobierno y participen en las negociaciones facilitadas por las Naciones Unidas; la resolución 2204 (2015), en la que se renuevan las sanciones dispuestas en la resolución 2140 (2014), tras la inclusión en la lista de las tres primeras personas en noviembre; y la resolución 2216 (2015), por la que se incluye a dos personas más en la lista, a saber, Abdel-Malik al-Houthi y el ex Presidente Ahmed Ali Abdullah Saleh, y se impone un embargo de armas contra las personas designadas en el régimen de sanciones y las personas que actúen en su nombre o bajo su dirección en el Yemen.

Otros asuntos relacionados con el Oriente Medio ocuparon un lugar predominante en el programa de

trabajo del Consejo, como la cuestión palestina, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y el Líbano. El Consejo también aprobó la resolución 2231 (2015), en la que hace suyo el Plan de Acción Integral Conjunto sobre el Irán, gracias a los esfuerzos diplomáticos de China, Francia, Alemania, la Federación de Rusia, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y la República Islámica del Irán.

El Consejo también examinó periódicamente la situación en Ucrania y aprobó la resolución 2202 (2015).

Gran parte de la actividad del Consejo se centró en África, y se celebraron sesiones sobre Burkina Faso, Burundi, la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur y el Sáhara Occidental. El Consejo también respondió al brote de Ébola aprobando la resolución 2177 (2014).

En relación con Sudán del Sur, el Consejo también estableció un nuevo órgano subsidiario, a saber, un Comité para vigilar la prohibición de viajar y la congelación de activos, de conformidad con la resolución 2206 (2015). Posteriormente, el Comité impuso sanciones a seis personas.

Las cuestiones temáticas, generales e intersectoriales siguieron siendo una prioridad para el Consejo, entre otras cosas, la no proliferación y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004); las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas; las armas pequeñas y las armas ligeras; la protección de los civiles en los conflictos armados; las mujeres y la paz y la seguridad; el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos; la reforma del sector de la seguridad, las sanciones; la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales; la paz y la seguridad en África; y el estado de derecho.

El Consejo se reunió periódicamente para tratar la cuestión de la amenaza que suponen Al-Qaida, el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL), el Frente Al-Nusra, los combatientes terroristas extranjeros y la propagación del extremismo violento. El Consejo aprobó la resolución 2170 (2014) para reprimir la financiación del ISIL, el Frente Al-Nusra y todas las demás personas, grupos, empresas y entidades asociados con Al-Qaida, y la resolución 2199 (2015) para seguir reprimiendo su financiación, entre otras cosas, mediante nuevas medidas relativas al comercio de petróleo y

productos derivados del petróleo, así como el saqueo y contrabando de antigüedades procedentes del Iraq y de la República Árabe Siria. Además, el Consejo incluyó a 32 personas y cinco entidades en la lista de sanciones del Comité de Sanciones contra Al-Qaida dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011).

El Consejo también aprobó la resolución 2178 (2014), en relación con la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros, en la que se exhorta a los Estados a que tipifiquen delitos graves que sean suficientes para que se puedan enjuiciar ciertos delitos, y se les pide que aumenten su cooperación internacional a ese respecto; la resolución 2178 (2014) también se ocupa de la necesidad de luchar contra el extremismo violento como elemento fundamental para contrarrestar la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros. Además, el Consejo condenó en los términos más enérgicos la escalada de los atentados de Boko Haram, y expresó su preocupación por la amenaza constante que supone ese grupo.

Este año se cumple el septuagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. El Consejo celebró un debate público sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en febrero de 2015 (S/PV.7389), reiterando así su responsabilidad de defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo celebró dos debates públicos sobre las mujeres y la paz y la seguridad, uno en octubre de 2014 (véase S/PV.7289) y el otro en abril de 2015 (véase S/PV.7428), y, en el debate celebrado en mayo sobre la protección de los periodistas (véase S/PV.7450), el Consejo aprobó la segunda resolución al respecto en 10 años, a saber, la resolución 2222 (2015).

En noviembre de 2014, por primera vez se presentó una exposición informativa al Consejo, como hecho innovador, sobre el papel de la policía en las actividades de mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos, y se aprobó la primera resolución del Consejo acerca de la labor policial (resolución 2185 (2014)) para responder a los retos actuales de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Por último, de conformidad con la práctica habitual, Nueva Zelandia, que presidía el Consejo de Seguridad en el mes de julio de 2015, fue la encargada de preparar la introducción del informe. Los miembros del Consejo también contribuyeron a la elaboración del informe. Deseo transmitir mi agradecimiento a la Secretaría por compilar el informe, y a todos los que participaron en su elaboración. Espero con interés el debate de esta mañana sobre el informe de los Estados Miembros,

y transmitiré las opiniones de los miembros de la Asamblea General a mis colegas del Consejo de Seguridad.

Sr. Dehghani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL), permítame expresarle el agradecimiento del MNOAL por la celebración de este debate, que brindará a la Asamblea General la oportunidad de examinar, indagar y evaluar el informe sobre las actividades del Consejo (A/70/2).

La disposición de la Carta de las Naciones Unidas en que se pide al Consejo que informe a la Asamblea General fue concebida para ayudar a la Asamblea, como principal órgano deliberativo y representativo de las Naciones Unidas, a desempeñar su mandato en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Los Estados Miembros han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido, el Consejo actúa en representación de los Estados Miembros. Por ese motivo, el MNOAL hace hincapié en que el Consejo debe rendir cuentas a la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta.

El MNOAL subraya la necesidad de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas respeten plenamente las funciones y facultades de cada órgano principal de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, y mantengan el equilibrio entre esos órganos en el marco de sus funciones y facultades respectivas en virtud de la Carta. El MNOAL también destaca que el Consejo de Seguridad debe cumplir plenamente todas las disposiciones de la Carta, así como todas las resoluciones de la Asamblea General que determinan la relación del Consejo con la Asamblea y con otros órganos principales. En ese sentido, afirmamos que el Artículo 24 de la Carta no confiere necesariamente al Consejo de Seguridad la competencia de tratar cuestiones que pertenecen al ámbito de las funciones y atribuciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, entre otras cosas, en las esferas de la formulación de normas, la legislación, los asuntos administrativos y presupuestarios, y la determinación de definiciones, teniendo en cuenta que la tarea primordial de la Asamblea es el desarrollo progresivo del derecho y su codificación.

El Movimiento de los Países No Alineados reitera su preocupación por la constante injerencia del Consejo de Seguridad en las funciones y atribuciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, ocupándose

de cuestiones que siempre han sido competencia de estos últimos órganos. Al Movimiento de los Países No Alineados también le preocupan los intentos del Consejo de Seguridad de utilizar cuestiones temáticas para ampliar su mandato hacia esferas que no suponen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, el Movimiento de los Países No Alineados insta al Consejo a que se limite a cumplir su mandato conforme a lo dispuesto en la Carta. Todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas deberían ocuparse exclusivamente de las tareas que se disponen en sus respectivos mandatos.

El Movimiento de los Países No Alineados insta a todos los Estados a que avalen la primacía y el pleno respeto de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas en relación con las funciones y atribuciones de la Asamblea, y exhorta a los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad a que realicen debates y actividades de coordinación periódicos entre ellos en relación con la agenda y el programa de trabajo de los respectivos órganos principales que representan. Para ello es necesaria una mayor coherencia y complementariedad entre esos órganos, de manera que se refuercen mutuamente y respeten los mandatos de los demás.

El Movimiento de los Países No Alineados también acoge con satisfacción, como avance positivo, las reuniones oficiosas celebradas durante el mes de julio entre el Presidente del Consejo y los Estados Miembros de las Naciones Unidas para preparar el informe anual del Consejo de Seguridad, y hace un llamamiento para que aumente ese tipo de interacciones, anualmente, entre la Presidencia del Consejo de Seguridad del mes de julio, cuando se elabora el informe, y el resto de los Miembros de las Naciones Unidas, lo que puede contribuir a mejorar la calidad de esos informes.

El Movimiento de los Países No Alineados lleva años observando que los informes anuales del Consejo de Seguridad siguen siendo una reseña general de procedimiento sobre las sesiones, actividades y decisiones del Consejo. Instamos al Consejo de Seguridad a que presente a la Asamblea General un informe más explicativo, amplio y analítico, en el que se evalúe la labor del Consejo, incluidos los casos en que el Consejo no ha actuado, y las opiniones expresadas por sus miembros durante el examen de los temas del programa que ha de considerar. Además, el Movimiento de los Países No Alineados insta al Consejo de Seguridad a que explique con mayor detalle las circunstancias en que aprobó ciertos documentos, desde resoluciones a declaraciones de la Presidencia y declaraciones a la prensa, entre otros.

Por último, instamos al Consejo de Seguridad a que presente informes extraordinarios, cuando sea necesario, para que sean examinados por la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad debe asegurarse de que sus evaluaciones mensuales sean amplias y analíticas, y se publiquen de manera oportuna. Puede que la Asamblea General desee considerar la posibilidad de proponer parámetros para proyectar esas evaluaciones.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), un grupo interregional compuesto por los siguientes 25 países pequeños y medianos, que trabajan juntos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad: Austria, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Gabón, Ghana, Hungría, Irlanda, Jordania, Liechtenstein, Luxemburgo, Maldivas, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Rwanda, Arabia Saudita, Eslovenia, Suecia, Suiza y Uruguay. En la actualidad, tres miembros del Grupo RCT son miembros del Consejo y en 2016 esa cifra no cambiará.

Ante todo, permítaseme dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por la celebración de este debate y por su dedicación a esta cuestión, que quedó patente en el enérgico llamamiento que hizo durante el debate público sobre los métodos de trabajo celebrado en el Consejo en el mes de octubre (véase S/PV.7539) para que se presente un informe más analítico.

El Grupo RCT expresa su agradecimiento a Nueva Zelandia por sus esfuerzos y compromiso a la hora de preparar la introducción del informe (A/70/2), y al Reino Unido por su presentación. El informe resume las actividades realizadas por el Consejo destacando sus ámbitos prioritarios. En ese sentido, se trata de un documento claro y bien organizado. Sin embargo, si bien reconocemos el desafío que supone lograr que el documento sea a la vez inclusivo y conciso, hubiéramos agradecido, como se ha destacado antes, que se centrara más en el análisis. El hecho de añadir percepciones adicionales sobre los procesos de toma de decisiones del Consejo ayudaría a la Asamblea General a asimilar mejor el contenido del informe y la labor del Consejo de Seguridad.

El Grupo RCT encomia los esfuerzos del Consejo de Seguridad por mejorar su transparencia y eficacia. En los últimos años, el Consejo ha interactuado con un mayor número de agentes externos —a saber, con la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y

el mundo académico, entre otros— mediante distintos tipos de reuniones innovadoras, como las reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria y otros diálogos interactivos oficiosos. El número total de debates públicos, exposiciones informativas públicas, sesiones de recapitulación e informes a la Asamblea General también ha aumentado. Se ha respondido a la evolución de los acontecimientos con un empleo más flexible de la variedad de productos del Consejo, en particular las declaraciones a la prensa y las declaraciones de la Presidencia.

El Grupo RCT valora positivamente la parte introductoria del informe, la sección de cinco páginas sobre cuestiones temáticas y el hecho de que la segunda parte del informe incluya una vista de conjunto de los 43 temas y situaciones. No obstante, opinamos que se podría mejorar haciéndolo más analítico. Al hacerlo, tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General podrían hacer mejor uso del informe, respetando plenamente también las tareas, mandatos y competencias de ambos órganos. Para contribuir a ello, en la sesión del año pasado de la Asamblea sobre el mismo tema, el Grupo RCT presentó seis sugerencias concretas sobre la modalidad de redacción del informe anual, la naturaleza de su contenido y la forma de mejorar el debate sobre el mismo (véase A/69/PV.58). Como esas propuestas siguen siendo pertinentes, permítaseme enumerarlas una vez más.

En primer lugar, ¿cuán pertinente es el número de debates públicos que se celebran, si el intercambio de opiniones y las propuestas concretas no se reflejan en el informe? Cuando se evalúa la repercusión de las consultas, el Consejo debe incluir explícitamente en el informe una selección representativa de las opiniones expresadas por los no miembros, dando preferencia a las declaraciones de los grupos que propongan sugerencias concretas.

En segundo lugar, se podría aprovechar la aprobación por el Consejo del informe anual para celebrar un debate público con los miembros del Consejo. En ese debate público se podrían debatir, entre otras cosas, las decisiones tomadas por el Consejo y las posiciones de los distintos Estados miembros; los problemas que debe enfrentar el Consejo en el desempeño de su mandato y las propuestas para solucionarlos; referencias a los debates que el Consejo no pudo concluir con un acuerdo; y los motivos que llevaron al Consejo de Seguridad a no adoptar posiciones firmes sobre cuestiones importantes relacionadas con la paz y la seguridad internacionales. El Grupo RCT recomienda que durante ese debate analítico sobre la labor del Consejo se tenga en cuenta un enfoque tanto retrospectivo como prospectivo.

En tercer lugar, las evaluaciones anuales de la labor de los órganos subsidiarios del Consejo y las evaluaciones mensuales efectuadas por las presidencias del Consejo que proporcionen más material analítico que el actual informe anual deberían compilarse y formar parte integral del informe anual. Estas evaluaciones podrían desempeñar un papel importante a la hora de orientar las prioridades del Consejo mes a mes. Podría incluirse cualquier descargo de responsabilidad relacionado con la posición de otros miembros del Consejo.

En cuarto lugar, las cuestiones temáticas no son temas independientes; al contrario, son parte integral del examen de la situación de los países. Por lo tanto, tanto los temas subyacentes generales como las cuestiones transversales que son relevantes a través de la labor del Consejo de Seguridad deberían, a pesar de no ser oficialmente parte del programa, vincularse mediante referencias cruzadas pertinentes al análisis de la situación de un país. De manera similar, animamos al Consejo a que especialmente realice mayores esfuerzos por tener en cuenta a otras partes importantes interesadas de las Naciones Unidas en todas sus actividades temáticas y por dialogar con ellas.

En quinto lugar, el informe anual también podría ser una herramienta útil para la rendición de cuentas en el ámbito de los métodos de trabajo del Consejo. Se deben introducir elementos de evaluación en relación con las esferas fundamentales de la labor del Consejo. Por lo tanto, una sección del informe debería estar dedicada a este tema e incluir un registro de los avances logrados en la implementación de las notas de la Presidencia y otros métodos de trabajo según lo recomendado por otros Estados Miembros y el Grupo RCT.

Por último, la aprobación del informe anual debería ser una excelente oportunidad no solo para revisar y evaluar el pasado, sino también para que todas las partes aprovechen la experiencia adquirida y debatan las opciones y estrategias para el futuro. Cualquier debate sobre el informe anual no debe ser principalmente un ejercicio retrospectivo oficial, sino un ejercicio prospectivo orientado a la reforma. El Grupo RCT sugiere como un posible formato una serie de talleres en torno a situaciones de países o cuestiones temáticas de mayor envergadura, o incluso en un formato menos oficial que el establecido en la fórmula Arria.

Permítaseme también pronunciar unas palabras sobre otros asuntos relacionados con los métodos de trabajo del Consejo. Quisiera destacar el incremento en el número de los debates públicos organizados cada mes

por el Presidente del Consejo. Al mismo tiempo, recordamos que estos deben traducirse en debates significativos. Exhortamos a que las consultas dentro del Consejo sean más espontáneas, dinámicas y productivas.

Nos satisface que 106 Estados Miembros, incluidos nueve miembros del Consejo de Seguridad, hayan apoyado el código de conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Alentamos a todos los Estados que aún no lo han hecho, especialmente aquellos que aspiran a ser elegidos miembros del Consejo de Seguridad, a que lo hagan. Ahora es el momento de cumplir con los compromisos contraídos en el código de conducta tomando medidas más sistemáticas para prevenir los crímenes atroces o ponerles término.

Al embarcarnos en el importante año previo a la selección del próximo Secretario General, el Grupo RCT espera ver ampliada la cooperación entre los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre este tema enviando a la mayor brevedad la carta conjunta que se solicita en la resolución 69/321.

Para concluir, permítaseme resaltar que el Grupo RCT acoge con beneplácito todas las propuestas dirigidas a mejorar el contenido y la presentación del informe anual, y en este sentido esperamos que se estudie, entre otras, la propuesta ruso-lituana.

Por último, exhortamos a las futuras presidencias del Consejo de Seguridad a fortalecer los esfuerzos para mejorar el informe y convertirlo en una herramienta más útil para todos nosotros.

Sr. Boukadoum (Argelia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar sinceramente las gracias al Embajador del Reino Unido, Sr. Matthew Rycroft, por su excelente presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/70/2).

Si bien renovamos nuestro compromiso y respaldo en relación con la declaración pronunciada por el Representante Permanente del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, me gustaría adicionar los siguientes comentarios.

El examen por parte de la Asamblea del informe del Consejo de Seguridad no debería ser una mera formalidad, en el sentido de que debería proporcionar a la Asamblea General, principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas, una valiosa oportunidad para hacer un análisis profundo de las actividades del Consejo, así como identificar las medidas que se deben tomar para introducir las mejoras necesarias en sus métodos de

trabajo. Es también un momento oportuno para que los Estados Miembros expresen sus puntos de vista sobre la forma en la cual el Consejo realiza sus funciones.

Consideramos que esta interacción es también de interés del Consejo de Seguridad, el cual se beneficiaría de ella, al considerar y utilizar las ideas y propuestas constructivas e innovadoras que estoy convencido surgirán de este debate. Por otra parte, como es su prerrogativa, y de acuerdo con la Carta, la Asamblea podría incluso tomar cualquier medida que considere apropiada al final de este debate.

Con relación al formato del informe, nos complace que ahora contenga una sección analítica sobre la labor del Consejo destinada a responder a los comentarios y críticas formulados en ese sentido por los Estados Miembros durante años en este foro. El documento que tenemos ante nosotros contiene en realidad elementos que son del interés de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Sin embargo, tenemos que resaltar el hecho de que el informe aún está lejos de ser el documento sustantivo que los Miembros de las Naciones Unidas necesitan para poder evaluar la labor del Consejo. Esperamos que en el futuro la parte analítica del informe muestre indicadores sobre los resultados de la labor del Consejo, así como una sección dedicada a las propuestas y recomendaciones encaminadas a mejorar su trabajo.

Con respecto al funcionamiento del Consejo, un número significativo de miembros de ese órgano hizo esfuerzos durante el período que examinamos para mejorar el intercambio con todos los Miembros de las Naciones Unidas y la transparencia de los métodos de trabajo de ese órgano. Para limitar el secretismo en la labor del Consejo, es necesario hacer un esfuerzo concertado para mejorar la difusión de información sobre las actividades del Consejo y celebrar más sesiones informativas a puertas abiertas con el fin de permitir que los no miembros del Consejo se beneficien de la información proporcionada por la Secretaría sobre diversas situaciones y conflictos y expresen sus opiniones sobre las decisiones adoptadas.

Argelia sigue considerando que sería acertado, en función de cada caso, que las consultas previas a esas reuniones estuvieran abiertas a las partes interesadas o involucradas en el asunto que se examine para obtener sus opiniones. Esto permitiría al Consejo de Seguridad entender mejor el tema objeto de examen y tomar sus decisiones con mejor información de base a mano. Valoramos la celebración de sesiones mensuales de recapitulación abiertas a los países no miembros del Consejo.

Consideramos que esas reuniones dan la posibilidad de expresar opiniones sobre temas de interés de una manera analítica, sistemática, abierta y sincera.

Con relación al contenido del informe, se pone de manifiesto que durante el período que se examina el Consejo no solo ha reaccionado a las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales y regionales, sino que en ocasiones también ha tomado medidas directas para hacer frente al gran número de problemas que afecta al mundo. Ha demostrado determinación y seguimiento para abordar ciertas cuestiones. Consideramos que las misiones del Consejo de Seguridad a las zonas en conflicto son extremadamente importantes porque enfrentan directamente el núcleo del problema. Esas misiones tienen un impacto positivo en los agentes locales. Alentamos este tipo de iniciativas y medidas y hacemos un llamamiento para que puedan formalizarse y extenderse a otras zonas de conflicto.

En una nota menos positiva, lamentamos el respaldo implícito por parte de algunos miembros del Consejo a determinados Estados Miembros que no respetan las resoluciones del Consejo, lo cual sin duda alguna compromete la autoridad del Consejo, y, en tal respecto, lamentamos el hecho que algunas resoluciones importantes del Consejo de Seguridad no han estado seguidas por medidas. Esa situación es a menudo reflejo de un desafío o de carencia de interés por la credibilidad del Consejo. Es precisamente esa credibilidad del Consejo la que hoy está en entredicho. Esa credibilidad quedará aún más mermada si el Consejo no logra revertir esa tendencia y demostrar al mundo entero su capacidad para asumir sus responsabilidades en la gestión y la solución de las controversias que figuran en su programa de trabajo desde hace mucho tiempo y siguen sin resolverse.

En conclusión, quisiera destacar la importancia del fortalecimiento y la consolidación de la cooperación entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, porque no debemos escatimar esfuerzos para equipar a la Unión Africana con la capacidad y la estructura para la consolidación de la paz necesarias para garantizar el éxito de aquellas de sus misiones que se hayan desplegado sobre la base de un mandato del Consejo.

Sr. Mukerji (India) (*habla en inglés*): Permítase-me, ante todo, agradecer al Presidente que haya organizado esta sesión para examinar el informe anual del Consejo de Seguridad (A/70/2), que cubre el período desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 31 de julio de 2015. Quisiera expresar mi agradecimiento por los esfuerzos

realizados por el Representante Permanente de Nueva Zelanda, Embajador Gerard van Bohemen, y su equipo para preparar el informe anual del Consejo. Quisiera también dar las gracias al Representante Permanente del Reino Unido, Embajador Matthew Rycroft, por presentar el informe a la Asamblea General.

El año pasado, mi delegación propuso que los temas planteados por los Estados Miembros en esta sesión anual para examinar el informe del Consejo de Seguridad sean objeto de seguimiento a fin de que el Consejo pueda responder a este debate. Otras delegaciones también hicieron la misma propuesta. Si bien el párrafo 216 del informe que examinamos hoy indica que el año pasado el Presidente del Consejo presentó a los miembros del Consejo un resumen del examen del informe anual por parte de la Asamblea, en lo que atañe al Consejo la cosa parece haberse quedado allí.

La actitud del Consejo en este sentido es sumamente cuestionable. Esperamos que el Consejo tome en consideración las opiniones expresadas por nosotros en este ejercicio anual. Si el Consejo considera que nuestras opiniones no son relevantes, esperamos que se nos informe de las razones del caso. De lo contrario, estamos discutiendo el informe anual del Consejo sin razón alguna, y se están desperdiciando el valioso tiempo y recursos de la Asamblea General. Tomamos nota, en el párrafo 1 del informe, de que el Consejo celebró 267 sesiones oficiales, de las cuales 248 fueron públicas. También aprobó 65 resoluciones y 27 declaraciones de la Presidencia.

La pregunta que planteamos hoy es: ¿en cuántos de los debates públicos, en los que participaron Estados Miembros, el Consejo aprobó sus documentos finales —ya sean resoluciones o declaraciones de la Presidencia— después de la participación de los Estados que no son miembros del Consejo? La respuesta es bastante clara: en ninguno. En sus debates públicos, el Consejo aprobó todas las resoluciones y declaraciones de la Presidencia antes de que los Estados Miembros no representados en el Consejo tomaran la palabra, haciendo de esa participación pública una parodia. Últimamente, esa actitud, dirigida a otros Estados Miembros, se ha vuelto incluso más preocupante. En un reciente debate público del Consejo, nos conmocionó darnos cuenta de que a los enviados acreditados plenipotenciarios de los Estados Miembros no se les dio la oportunidad de hablar hasta después de que hubieran intervenido los representantes no plenipotenciarios de las delegaciones de Estados no miembros.

El informe del Consejo muestra estadísticas impresionantes, pero esas estadísticas solo cubren la

estanquidad del Consejo para adaptar sus procedimientos de trabajo al mundo contemporáneo, lo que supondría que debería cumplir con las normas de transparencia y rendición de cuentas y tener en consideración las opiniones de otros Estados Miembros. Esa es la esencia del problema.

El informe del Consejo, siendo opaco y sin obligación de rendir cuentas, es por lo tanto una tarea a medias. Hemos leído sus 264 páginas sin comprender realmente por qué el principal órgano de las Naciones Unidas responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales ha permitido que el mundo se hunda aún más en la violencia y el conflicto. ¿Por qué más de 60 millones de personas se han convertido en víctimas de las crisis? ¿Por qué el mundo está viendo a tantos refugiados por situaciones de crisis? En la Asamblea General no recibimos respuestas a este tipo de preguntas, ni tampoco las recibe el público general, en realidad. La consecuencia es una erosión grave de la credibilidad del propio Consejo.

Quisiera centrarme en tres ámbitos principales de la labor del Consejo, que figuran en su informe anual, para ofrecer algunos comentarios. Lo hago para resaltar que la ineficacia del Consejo impone graves costos sobre todos nosotros, especialmente sobre los países en desarrollo. A juzgar por su informe, debemos concluir que el Consejo parece incapaz de comprender la naturaleza de los desafíos socioeconómicos que enfrentan los países en desarrollo como resultado del desmoronamiento de la paz y la seguridad internacionales, especialmente ahora que estamos a punto de aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), aprobada por unanimidad, con el objetivo de erradicar la pobreza en el plazo de una generación. Esto se debe a que, durante los últimos 70 años, solo un país en desarrollo ha estado representado como miembro permanente en el Consejo, mientras que en la Asamblea General el número de Estados en desarrollo supera los 134. Hacemos un llamamiento para la expansión urgente del Consejo, a fin de añadir más países en desarrollo en sus dos categorías, y así compensar este problema. Los tres ámbitos del Consejo a los que me refiero son la aplicación del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la respuesta del Consejo al terrorismo y la incapacidad del Consejo para cumplir con su tarea principal, consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, es decir, resolver los conflictos pacíficamente.

Con respecto a la labor de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el informe anual muestra que gran parte de la actividad del Consejo está enfocada a África. Sin embargo, ninguna de las misiones

de mantenimiento de la paz con mandato del Consejo para operar en África se ha completada exitosamente. Siguiendo su habitual prórroga de los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz, el Consejo está utilizando las operaciones de mantenimiento de la paz como un mecanismo ilimitado y no como un medio para lograr la paz sostenible, tal como se recomienda en el informe más reciente del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (A/70/95). Esto pone de manifiesto el hecho de que el Consejo no ha sido capaz de utilizar el mantenimiento de la paz como instrumento para garantizar la paz. Para el mantenimiento de la paz en general, el Consejo continúa eludiendo el Artículo 44 de la Carta al no invitar a los Estados Miembros que aportan contingentes y que no están representados en el Consejo a participar en las decisiones sobre la elaboración de los mandatos para el mantenimiento de la paz.

Hacemos un llamamiento al Consejo para implementar inmediatamente el Artículo 44 de la Carta, en su letra y espíritu, a fin de lograr que el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sea más efectivo y rentable. En lo que respecta a las crisis en África, se deben muy probablemente al hecho de que ninguno de los miembros permanentes del Consejo, que ejercen su derecho de ser los creadores de esos mandatos, o, como se llaman a sí mismos redactores, es de África. Esa es una de las mayores deficiencias, como vemos en el informe del Consejo, y solo la ampliación de la composición del Consejo, en ambas categorías, puede rectificarla. Los meros incrementos de puestos rotativos a corto plazo o, para el caso, a largo plazo no son la respuesta, en el mundo real, a las deficiencias evidentes de los redactores.

En cuanto al segundo ámbito, la respuesta del Consejo a las amenazas planteadas por el terrorismo, especialmente en África y Asia, ha sido menos que enérgica. En el párrafo 49 del informe, el Consejo toma nota de la creciente amenaza terrorista que afecta a los países vecinos de Libia y más allá. En el párrafo 51, el Consejo pide que se aborde la amenaza terrorista. Se observa la misma pauta al leer los párrafos 121 y 127, con respecto a Siria y el Iraq. Además de las históricas resoluciones del Consejo aprobadas anteriormente contra el terrorismo, como la resolución 1267 (1999), la resolución 1373 (2001) y la resolución 1540 (2004), tomamos nota de la referencia que se hace en este informe a las resoluciones más recientes, como la resolución 2195 (2014), la resolución 2170 (2014), la resolución 2178 (2014) y la resolución 2199 (2015). A pesar de todas sus exhortaciones y resoluciones, el informe no dice nada sobre lo que ha hecho el Consejo en realidad para actuar frente a esa

amenaza. El incremento del número y la brutalidad de los actos terroristas, por su parte, ilustra claramente la ineficacia del Consejo en la lucha contra el terrorismo.

El año pasado, mi delegación señaló la necesidad de que el Consejo investigara, enjuiciara y penalizara los actos de terrorismo, en especial los dirigidos contra el personal y las fuerzas de paz de las Naciones Unidas. Lamentablemente, el Consejo no se ha pronunciado sobre esta cuestión, y los párrafos 134 a 140 del informe son una lectura deprimente sobre la ineficacia del Consejo en ese sentido. El informe no revela nada sobre la manera en que los regímenes de sanciones del Consejo contra el terrorismo han funcionado, lo cual, en sí mismo, es una omisión significativa, oculta a nuestro escrutinio en la Asamblea.

El tercer ámbito en el que el informe del Consejo pasa por alto la ineficacia del Consejo es en la búsqueda de negociaciones pacíficas para resolver las controversias. Por ejemplo, las iniciativas de realizar negociaciones políticas destinadas a resolver las crisis se llevan a cabo ahora fuera del Consejo de Seguridad, en lugar de adentro. El Consejo observa esas negociaciones desde las barreras, sea que se trate de la crisis en Siria, o en Sudán del Sur o en Ucrania. Observamos que esas negociaciones las están realizando Estados Miembros, de los cuales no todos están representados en el Consejo. Ese es un hecho revelador de que, hoy en día, el Consejo no es el principal promotor de la solución de controversias mediante procesos políticos, como es su competencia básica en virtud de la Carta. Esa tendencia demuestra una vez más la razón por la cual hace 10 años nuestros líderes, con toda su sabiduría, acordaron unánimemente que el Consejo necesitaba reformas urgentes para que fuese más representativo y por ende más eficaz.

Con ese telón de fondo, observamos con inquietud la información contenida en el informe en el sentido de que el Consejo, en lugar de centrarse en su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, está interviniendo en aspectos que son competencia de la Asamblea General. En los párrafos 98 a 100 del informe se ilustra claramente esa tendencia, sobre todo cuando recordamos que fue la Asamblea General la que logró organizar con éxito la respuesta internacional a la crisis del Ébola a través del Fondo Fiduciario para la Respuesta al Ébola, del cual mi país es uno de los principales contribuyentes financieros.

Como conclusión, en el informe se nota con claridad que en la actualidad se ha visto muy mermada la eficacia del Consejo para mantener la paz y la seguridad

internacionales, objetivo para el cual fue creado por la Carta. Desde nuestra perspectiva aquí en la Asamblea General, la solución consiste en instaurar una reforma del Consejo lo antes posible, tal como nos lo encomendaron todos nuestros líderes en la Cumbre Mundial de 2005. Sr. Presidente: Albergamos la esperanza de que nuestro debate de hoy contribuya a aumentar nuestra determinación de aplicar ese mandato durante su presidencia, para que podamos corregir esa gran anomalía en las relaciones internacionales cuando lleguemos a la clausura de la conmemoración del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas en septiembre de 2016.

Sr. Mendoza-García (Costa Rica): Costa Rica se adhiere a la intervención formulada por Estonia en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (RCT).

Costa Rica agradece al Representante Permanente del Reino Unido su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 julio de 2015 (A/70/2). La información que nos proporcionó sobre el enorme y creciente trabajo realizado por el Consejo es en muchos sentidos completa y útil. Mi delegación también desea agradecer a Nueva Zelanda su esfuerzo en la preparación de la introducción del informe. En este sentido, deseamos destacar la importante labor que realizaron los actuales miembros no permanentes, de quienes emana gran parte de la energía para asegurar la salud, la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad.

La presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General es una ocasión relevante que no sólo fomenta la rendición de cuentas por parte del Consejo, sino que también proporciona a los miembros la oportunidad de abordar algunas de las cuestiones más apremiantes del año en cuestión. Ha sido un año en el que hemos visto un deterioro en una serie de situaciones, sobre todo en África y en el Oriente Medio. Ha sido también un año en que el Consejo de Seguridad ha adoptado un número de iniciativas normativas en materia de protección de los civiles en los conflictos armados—incluidos los periodistas, las mujeres, las niñas y los niños. Fue un año en que el Consejo también actuó con dinamismo al responder a nuevos retos, como lo demuestra su determinación fortalecida de trabajar de manera más cercana con todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de hacer frente al terrorismo y a la violencia sexual, para mencionar solo dos de sus más importantes logros.

Costa Rica valora los esfuerzos del Consejo de Seguridad por mejorar su informe anual año tras año y lo

insta a continuar mejorando su calidad y su amplitud. En ese sentido, permítaseme hacer algunas recomendaciones puntuales y respetuosas, que esperamos sean puestas en práctica para agregar valor a dicho informe, especialmente para los miembros de la Asamblea en general. Instamos al Consejo de Seguridad a procurar que su informe anual sea más analítico y reflexivo, lo cual sería un cambio positivo, pues en la actualidad es una compilación estadística de acontecimientos y un resumen insípido de reuniones y documentos finales.

Agradeceríamos al Consejo que nos proporcionara un análisis del proceso de toma de decisiones, específicamente de los puntos de divergencia y convergencia. Sería conveniente además incluir una evaluación franca de los obstáculos que les impidieron prevenir y resolver los conflictos, o incluso entrar en detalle sobre las circunstancias en las cuales el Consejo decidió adoptar diferentes documentos, ya sea declaraciones del Presidente o resoluciones formales. Los cómo, los por qué y los por qué no son clave en este tipo de informe.

La aprobación del informe anual debe ser también una oportunidad para que el Consejo tome nota de las lecciones aprendidas con el objetivo de estudiar opciones y estrategias para mejorar su desempeño en el futuro. En este sentido, reiteramos la importancia de contar con mayores niveles de participación sustantiva de los todos miembros en general en la fase temprana del proceso de redacción. Eso se puede hacer, por ejemplo, a través de un debate abierto interactivo u otros formatos oficiosos, en los que se pueden intercambiar puntos de vista en el tiempo comprendido entre el primer borrador del informe y su aprobación definitiva por el Consejo.

Como se deja claro en el informe, el Consejo de Seguridad ha celebrado un número importante de debates temáticos con participación abierta a todos los miembros de la Organización. Sin embargo, el nivel de interactividad en estos debates es prácticamente inexistente y, por lo general, todo documento final es acordado por el Consejo de Seguridad sin tomar en consideración las opiniones expresadas por los Estados Miembros. Tenemos que encontrar la manera de que dichos debates tengan más impacto en las políticas de la Organización.

El Consejo de Seguridad desempeña también un papel muy importante en la lucha contra la impunidad. Costa Rica insta al Consejo a estrechar su colaboración con la Corte Penal Internacional, en especial en materia de crímenes atroces; a empoderar a la Corte para que pueda cumplir su mandato y a prestar apoyo a sus investigaciones y enjuiciamientos para asegurar la rendición de

cuentas de los responsables. En ese sentido, Costa Rica reitera su propuesta de establecer un protocolo uniforme, predecible y transparente para la remisión de casos a la Corte por parte del Consejo de Seguridad y de asegurarse a la vez de que el Consejo no incorpore excepciones a la jurisdicción que puedan violentar el principio de igualdad ante la ley y poner en riesgo su credibilidad y la de la Corte. Estas medidas coadyuvarán a fortalecer el papel de la Corte, resguardando al mismo tiempo su independencia. Las preocupaciones de la Corte en cuanto a la financiación, la seguridad y el acceso son todas dignas de la atención sostenida del Consejo, si la promesa de la Corte Penal Internacional ha de cumplirse.

Debido a que las vidas humanas están en juego, Costa Rica apoya la iniciativa de Francia y de México destinada a restringir el uso del veto en el caso de atrocidades masivas, propuesta que se remonta a nuestra pertenencia al grupo de los Pequeños Cinco. En especial, apoyamos los esfuerzos complementarios encabezados por Liechtenstein en el Grupo RCT por medio del establecimiento de un código de conducta. Costa Rica celebra que 106 Estados se hayan sumado a esta iniciativa y anima a más Estados Miembros a adherirse a ella, en especial aquellos que buscan un escaño en el Consejo de Seguridad. Reiteramos además nuestro llamamiento a los miembros permanentes del Consejo para que mantengan un registro oficial del uso o la amenaza de uso del veto, junto con la justificación para su uso, y para que hagan circular dicha información regularmente a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Invitamos a los Estados a valorar la adhesión o no adhesión de un Estado al código de conducta a la hora de decidir a cuáles países apoyar en las elecciones al Consejo de Seguridad y al Consejo de Derechos Humanos.

Costa Rica se enorgullece de ser uno de los primeros Estados en abogar por reformas en la selección y el nombramiento del Secretario General, que representa al conjunto del sistema de las Naciones Unidas y, por lo tanto, es imperativo que la Asamblea General tenga un papel más relevante en su proceso de selección. No podemos hacer suficiente hincapié en la urgencia de contar con un proceso democrático y transparente para poder contar con una líder —porque Costa Rica desea que sea una mujer— que inspire la confianza total de la familia de las Naciones Unidas. En la resolución 69/321 de la Asamblea General se solicita a los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que remitan una carta conjunta dirigida a todos los Estados Miembros para iniciar el proceso de solicitud de candidaturas para este puesto. Esa carta debe contener una

descripción de todo el proceso y en ella se debe invitar a los Estados a presentar las candidaturas, en especial de mujeres, con la debida antelación.

En este sentido, Costa Rica desea alentar particularmente al Reino Unido a que, como Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de noviembre, emprenda un proceso colaborativo junto con el Presidente de la Asamblea General, Mogens Lykketoft, a fin de iniciar de inmediato la aplicación de esa histórica resolución. Al igual que con el informe anual, Costa Rica ve en este proceso una excelente oportunidad para fortalecer la relación entre los dos órganos principales de las Naciones Unidas. Todo lo que necesitamos ahora es la voluntad política y la iniciativa de nuestros líderes.

Sr. Sobral Duarte (Brasil) (*habla en inglés*): Permítaseme empezar dando las gracias al Representante Permanente del Reino Unido y Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de noviembre, Embajador Matthew Rycroft, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad (A/70/2). También agradezco al Representante Permanente de Nueva Zelandia, Embajador Gerard van Bohemen, el haber elaborado la introducción del informe en su calidad de Presidente del Consejo durante el mes de julio.

El informe que se examina hoy es un elemento importante en el esfuerzo general por hacer que el Consejo rinda más cuentas ante todos los Miembros. Las delegaciones merecen estar mejor informadas acerca de las deliberaciones del Consejo. El Brasil ha venido apoyando desde hace mucho tiempo las medidas destinadas a promover la transparencia y la rendición de cuentas para beneficio de los 178 Estados Miembros que no forman parte de la rutina cotidiana del Consejo.

Los Estados Miembros en su conjunto están examinando ahora tres informes en los que se nos brindan elementos pertinentes para reflexionar sobre las fortalezas y debilidades de nuestro mecanismo de seguridad colectiva. Una novedad positiva es el énfasis en la primacía de la política y la prevención que proponen el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, el Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz y los autores del Estudio Mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Teniendo en cuenta, como se destaca en el informe anual, que el Consejo de Seguridad tiene que hacer frente a amenazas cada vez más complejas, con un incremento alarmante en el número de víctimas civiles, debemos asignar a la prevención de conflictos el primer lugar en nuestras estrategias.

Entre los diversos instrumentos a disposición de las Naciones Unidas para promover la prevención de los conflictos, el papel de la Comisión de Consolidación de la Paz merece un puesto destacado. Al propiciar la elaboración de estrategias internacionales conjuntas sobre la reconstrucción, la creación de instituciones y el desarrollo de políticas en entornos vulnerables, la Comisión de Consolidación de la Paz tiene un papel fundamental que desempeñar en la prevención de la repetición de los conflictos y el fomento de una cultura de prevención de conflictos. Esto se comprobó particularmente durante la crisis del Ébola en África Occidental el año pasado, cuando la Comisión envió una alerta temprana al Consejo de Seguridad advirtiendo sobre las consecuencias de desestabilización que la epidemia tendría para la región. Esto también contribuyó a crear conciencia en la comunidad internacional, ayudando a impedir de esa manera que una emergencia de salud pública revirtiera los importantes logros en materia de consolidación de la paz logrados en esa región del mundo.

Uno de los aspectos sobresalientes de la labor del Consejo durante el pasado año fue el examen de alto nivel del programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que culminó en un productivo debate público celebrado el mes pasado (véase S/PV.7533), en el cual se aprobó la resolución 2242 (2015). Varios países, incluido el mío, propusieron nuevas medidas concretas para proteger y empoderar a las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos. El debate se inspiró en el Estudio Mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y sus decisivas recomendaciones, de las cuales la principal es la necesidad imperiosa de evitar que el programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad se concentre en los aspectos militar y de seguridad.

La situación en el Oriente Medio empeoró durante el período comprendido en el informe del Consejo, entre tensiones y amenazas crecientes a la paz y la seguridad internacionales. En Siria, el conflicto inicia su quinto año. La escalada de violencia y destrucción sigue aumentando, y el resultado son las inaceptables cifras de más de 250.000 personas muertas, casi 8 millones de personas internamente desplazadas y más de 4 millones de refugiados. Continúan sin cesar los ataques indiscriminados contra la población civil, incluso utilizando lo que se conoce como bombas de barril. También persisten las informaciones sobre el uso de armas hechas de materiales como el cloro.

Ante este trágico telón de fondo, la constante incapacidad del Consejo de proceder de manera decisiva para alcanzar una solución pacífica a la crisis siria resulta

preocupante. A pesar del reconocimiento generalizado de que no existe una solución militar para el conflicto, seguimos viendo un desfase entre la prioridad que se debería acordar a las iniciativas políticas y el nivel de hostilidades y de participación militar sobre el terreno. Pese a la aprobación de importantes resoluciones para atender los retos humanitarios y responder al uso de armas químicas en Siria, tales como las resoluciones 2191 (2014) y 2235 (2015), el Consejo no se ha ocupado realmente de los aspectos cruciales del conflicto. El Consejo debe tomar medidas para impedir una mayor militarización, detener el flujo de armas hacia todas las partes beligerantes y hacer que el proceso político avance.

En ese mismo contexto, vemos nuevamente un re-crecimiento agudo de la violencia en Palestina e Israel. Mientras que el proceso de paz entre los israelíes y los palestinos se mantiene estancado, las condiciones de vida en los territorios palestinos ocupados han empeorado y se han incrementado las acciones ilegales y provocaciones, en particular la expansión de los asentamientos israelíes. Muchas delegaciones, incluida la del Brasil, han solicitado repetidas veces al Consejo de Seguridad que asuma a cabalidad sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y que apoye de manera activa el proceso de paz guiándolo hacia la solución de dos Estados. El Consejo no solo ha dejado de ocuparse de la promoción de una solución duradera y pacífica del conflicto, sino que también ha dejado pasar reiteradamente las oportunidades de cumplir con sus responsabilidades.

En diciembre pasado, el Consejo no tomó medidas cuando se sometió a votación un proyecto de resolución sobre el tema. Hace unas pocas semanas se presentó un proyecto de declaración de la presidencia en la que se pedía al Secretario General que brindara opciones para una presencia provisional de observadores internacionales en Jerusalén, pero hasta la fecha no se ha logrado ningún avance. Nos complace escuchar que un miembro no permanente propuso un nuevo proyecto de resolución con el objetivo de reanudar unas conversaciones de paz sustantivas. Esperamos que esta vez el Consejo de Seguridad no se quede al margen respecto de esa cuestión, que es tan crítica para la estabilidad de todo el Oriente Medio.

La situación en la República Democrática del Congo siguió siendo motivo de preocupación en 2015. Los esfuerzos por combatir a determinados grupos armados se han visto obstaculizados por la suspensión parcial de la cooperación militar entre las fuerzas armadas congoleñas y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). La

reforma en curso del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo, que es indispensable para una retirada sostenible de la MONUSCO, aún enfrenta retos considerables y requiere de la atención internacional.

El Brasil subraya la necesidad de elaborar y poner en marcha estrategias amplias y sostenibles aptas para erradicar las causas profundas del conflicto en el sector oriental de la República Democrática del Congo, inclusive mediante la promoción del desarrollo socioeconómico y la extensión de la autoridad del Estado. La cooperación Sur-Sur también tiene un papel en ese proceso. En este sentido, el Brasil ha estado colaborando junto con las Naciones Unidas y con organizaciones de la sociedad civil para brindar asistencia a las víctimas de la violencia sexual en la República Democrática del Congo, así como para ayudar a la reintegración de niños antes vinculados a grupos armados.

En lo que respecta a la situación en Haití, el Brasil considera satisfactorios los constantes avances logrados en años recientes, que han permitido la reducción de los efectivos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). No obstante, persisten motivos de preocupación con respecto a la seguridad, particularmente en el contexto del proceso electoral en curso. En ese sentido, es importante que se despliegue una misión de evaluación después de que se haya constituido un nuevo Gobierno y que el proceso de reconfiguración se guíe exclusivamente por las condiciones sobre el terreno, así como por la necesidad de preservar los logros obtenidos en los últimos 11 años.

El Brasil subraya asimismo la importancia de los instrumentos de que dispone la MINUSTAH para cumplir su mandato de desarrollar proyectos de impacto rápido y de reducción de la violencia en las comunidades. La experiencia de Haití ha demostrado con claridad que actividades como estas son de beneficio directo para la población local y ayudan a crear confianza en el proceso de paz y en la Misión a través de su ciclo de vida. En toda presencia futura de la Organización en Haití se debería tener en cuenta ese caso de éxito y asegurar la continuidad de esas actividades, contribuyendo así a la sostenibilidad de los esfuerzos de reconstrucción.

El Sr. González Franco (Paraguay), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Como última observación, permítaseme recalcar que el Brasil se sintió sumamente alentado por la importante participación en el debate de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad celebrado hace algunos días (véase A/70/PV.43). Tal como

reiteramos en esa oportunidad, la única manera de lograr que el Consejo de Seguridad sea más eficaz, transparente y rinda más cuentas es a través de una reforma completa por la cual la estructura anacrónica del Consejo se adapte a las realidades internacionales contemporáneas. El Brasil está convencido de que, con el liderazgo del Presidente de la Asamblea General, podremos alcanzar un progreso sustancial durante el septuagésimo período de sesiones.

Sr. Mwinyi (Tanzanía) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta importante sesión para examinar el informe anual del Consejo de Seguridad (A/70/2), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas.

Tal como se destacó en la declaración que formulamos durante el debate sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General (véase A/70/PV.45), consideramos que sostener intercambios constantes entre la Asamblea y los otros órganos principales de las Naciones Unidas es absolutamente vital para el adelanto de sus mandatos respectivos de conformidad con la Carta. En ese sentido, deseamos agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad su excelente presentación del informe anual y a Nueva Zelanda el haber elaborado su introducción. También queremos adherirnos a la declaración que formuló el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Tanzanía reconoce el papel central que desempeña el Consejo de Seguridad en el cumplimiento de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Sabemos que lo hace, no en su propio nombre, sino en nombre de cada uno de los Estados Miembros de la Organización. Por esa razón, nos enorgullecen en realidad los logros alcanzados a lo largo de sus 70 años de existencia. Por otra parte, nos preocupan profundamente los fracasos que hemos sufrido, cuyas consecuencias nos deben servir de lección para poder preservar la credibilidad y legitimidad de la Organización. En otras palabras, debemos acoger y llevar adelante la reforma integral del Consejo de Seguridad con miras a hacerlo más eficaz e inclusivo, y a que refleje las realidades mundiales contemporáneas. Estamos convencidos de que los Estados Miembros se encuentran en un momento decisivo para poner en marcha unas negociaciones intergubernamentales que se basen en textos. Debemos acometer la tarea con ahínco y determinación para alcanzar ese importante objetivo lo antes posible.

Mientras tanto, aplaudimos las medidas que se están adoptando para incrementar la transparencia y la

eficacia del Consejo de Seguridad. Entre estas se incluyen los debates públicos, a los que Tanzania ha estado asistiendo para exponer sus puntos de vista. Esperamos que, en el futuro, el Consejo organice los debates de manera que sus miembros puedan tener en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones antes de aprobar sus conclusiones. Las iniciativas propuestas por Francia, México y por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, cuyo propósito es limitar el uso del veto en casos de crímenes atroces, están bien encaminadas. Si bien el código de conducta es justificable, aunque no de forma que socave su validez de acuerdo con la Carta, en última instancia, corresponde a los miembros del Consejo, especialmente los que ejercen el poder del veto, proceder de conformidad y en estricta concordancia con los propósitos y los principios de las Naciones Unidas.

Pedimos al Consejo que, en el futuro, en los informes que presente a la Asamblea incluya una evaluación tanto de sus acciones como de sus inacciones, sobre todo cuando estas se deben al uso del veto, junto con las correspondientes repercusiones. Se ha recalcado reiteradamente, inclusive por mi delegación, que el informe anual del Consejo debería ser analítico y esclarecedor. De hecho, se han enviado numerosas recomendaciones desde el Salón al Consejo por conducto de su Presidente, incluidas las que se incorporaron en la carta del Presidente de la Asamblea General durante el sexagésimo noveno período de sesiones, de fecha 4 de diciembre de 2014. Mi delegación no sabe si se ha recibido alguna retroalimentación del Consejo en respuesta a esa carta. Por consiguiente, solicitamos al Presidente de la Asamblea en el actual período de sesiones que realice un seguimiento a la carta y a las propuestas contenidas en ella.

Aplaudimos el aumento de los intercambios del Consejo con actores internos, en particular con representantes de la sociedad civil, del sector académico y otros para tratar una amplia gama de temas. Sin embargo, lamentamos observar que algunas de las reuniones más recientes se han dedicado a temas divergentes que no tienen nada que ver con el mandato del Consejo. Deseamos recordar que, como órgano representativo con un mandato diferente al de la Asamblea General, el Consejo debe abstenerse de abordar esos temas, que solo sirven para desviarlos de su responsabilidad central.

Observamos que la índole y el alcance de las situaciones de las que se ocupa el Consejo de Seguridad han experimentado una evolución. Los conflictos se han tornado complejos, fragmentados e insolubles, y en ellos intervienen cada vez más grupos armados no estatales

que utilizan métodos de guerra no convencionales y atroces. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas también se desempeñan en entornos peligrosos en los que hay muy poca o ninguna paz que mantener. Por consiguiente, es indispensable que el Consejo se adapte en consecuencia. Debe utilizar todos los instrumentos a su disposición para cumplir sus mandatos de conformidad con la Carta. Debe conceder amplia prioridad a las soluciones políticas e invertir en la prevención de conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos. También debe forjar unos vínculos más sólidos con las organizaciones regionales y subregionales para darles apoyo, según convenga, en sus esfuerzos de prevención y solución de conflictos. Por último, resulta fundamental fortalecer la cooperación con otros órganos principales cuyo papel es el de atender algunas de las causas profundas de los conflictos, como la pobreza y la desigualdad crónica.

Para concluir, subrayamos la importancia de defender los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas; de fomentar relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas; y de reforzar la cooperación entre los órganos principales de las Naciones Unidas y entre los órganos y las organizaciones regionales y subregionales, respetando en todo momento sus mandatos respectivos.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Liechtenstein es miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y se suma a la declaración formulada por el representante de Estonia.

Nuestras observaciones de hoy se formulan en el contexto del inicio, hace tres semanas, del código de conducta para la actuación del Consejo de Seguridad en contra del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Al suscribir el código, 106 Estados hicieron la promesa de apoyar las medidas puntuales que adopte el Consejo de Seguridad para prevenir los crímenes atroces y ponerles fin y, concretamente, prometieron no votar en contra de los proyectos de resolución presentados con ese propósito. Confiamos en que ese compromiso, que también han contraído nueve de los miembros actuales del Consejo de Seguridad, lleve a una mejora del historial del Consejo de Seguridad a ese respecto. Hemos examinado el informe anual (A/70/2) teniendo presente este hecho y desearía formular algunas observaciones acerca de las medidas que ha adoptado el Consejo en ese sentido.

La labor sostenida del Consejo sobre la situación en Burundi durante el período comprendido en el

informe fue necesaria y digna de encomio. En efecto, la visita del Consejo al país en marzo parece haber sido muy oportuna. No obstante, el Consejo no pudo impedir la violencia que se produjo durante las elecciones ni las circunstancias caóticas en torno a ellas. Las reuniones periódicas y una declaración de prensa no resultaron ser la respuesta idónea a una crisis que llevó a 144.000 burundeses a huir de su país durante el período que abarca el informe. La incapacidad de ejercer una diplomacia preventiva eficaz ha dado origen a la presente situación, sobre la cual, entre otros, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y la Fiscal de la Corte Penal Internacional se han pronunciado y han expresado su más profunda preocupación. El reto del Consejo es actuar con determinación para hacer frente a esa situación explosiva, que podría servir para poner a prueba en la práctica la aplicación del código de conducta. Por consiguiente, celebramos el hecho de que el Consejo de Seguridad se disponga a proceder hoy con respecto a un proyecto de resolución.

La intervención del Consejo en Darfur data de hace mucho tiempo, pero, a pesar de la presencia de una de las mayores operaciones de mantenimiento de la paz en la historia de las Naciones Unidas, de las sanciones selectivas y de la remisión a la Corte Penal Internacional, el conflicto subsiste, al igual que las violaciones graves de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Durante el período sobre el que trata el informe el Consejo recibió información sobre violaciones en masa cometidas por miembros de las fuerzas armadas sudanesas en Thabit, en el norte de Darfur. No se ordenó la debida investigación, se negó el acceso repetidamente a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y el Gobierno sudanés incluso exigió que finalmente se retiraran. El Consejo no ha aplicado sanciones a ninguna de las personas acusadas por la Corte Penal Internacional ni ha elaborado una nueva lista a la luz de los nuevos crímenes atroces que se han cometido. Al mismo tiempo, el Gobierno ha seguido persistiendo en su política de no cooperación con la Corte, a la cual el Consejo remitió la situación hace 10 años, sin que haya habido ninguna respuesta por parte del Consejo. Con el transcurso del tiempo, todo esto ha creado un clima de impunidad en el que la única consecuencia lógica ha sido que se cometan crímenes atroces. Compartimos la frustración de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, quien, a pesar de que se siguen cometiendo crímenes que exigen una atención urgente, ha decidido dedicar sus limitados recursos a otros asuntos, en vista de la falta de acción por parte del Consejo.

Igualmente, en Siria, el Consejo no ha podido responder de manera adecuada a lo que se ha convertido en un conflicto que ha marcado este decenio. Aprobó dos resoluciones durante el período abarcado en el informe. En la resolución 2191 (2014), relativa a la situación humanitaria, exigió, entre otras cosas, que

“todas las partes en el conflicto ... cumplan con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos” (*resolución 2191 (2014) del Consejo de Seguridad, párr. 1*).

Esta resolución se sigue incumpliendo a diario de forma manifiesta, pero, a pesar de ello, el Consejo ha sido incapaz de responder.

En la resolución 2209 (2015) se aborda la cuestión de las armas químicas que, con toda seguridad, sigue siendo uno de los aspectos más terribles del conflicto en Siria. Sin embargo, el Consejo se concentra únicamente en el aspecto que se refiere a las armas químicas y, en el mejor de los casos, pierde de vista el asunto más importante en un conflicto que ha causado la muerte de más de 250.000 personas. En el peor de los casos, da la impresión de que los asesinatos en masa de civiles cometidos a través de otros medios, entre ellos la tortura, la inanición y las bombas de barril, merecen menos atención que el uso de armamento prohibido por el derecho internacional. En el aspecto humanitario, el Consejo ha adoptado medidas encomiables, pero la aplicación sigue siendo un reto considerable del cual la manifestación más evidente es la continuación del desplazamiento en gran escala de la población civil. La referencia a los intentos por hacer justicia a favor de las víctimas, el establecimiento de un mecanismo verosímil o creíble de rendición de cuentas y la prestación de una protección eficaz a la población civil se encuentran conspicuamente ausentes del informe.

Reconocemos los esfuerzos de algunos miembros del Consejo por encaminarlo en la dirección adecuada en cada una de estas situaciones. Sin embargo, es imposible evitar llegar a la conclusión de que en la mayoría de los casos el Consejo ha sido incapaz de adoptar las medidas pertinentes para impedir que se cometan crímenes atroces o ponerles fin, a pesar de la variada y efectiva serie de instrumentos a su disposición. Si bien se ha valido de esa instrumentación de la manera más creativa en algunas situaciones —por ejemplo, cuando se han utilizado armas químicas en Siria o cuando ha impuesto sanciones contra el terrorismo a nivel mundial— no ha podido hacer lo que se requiere en múltiples situaciones

en las que se han cometido crímenes atroces. Esto nos preocupa, en especial porque la actuación del Consejo resulta clave para la percepción general de las Naciones Unidas; la incapacidad o la falta de voluntad de actuar de cara a crímenes atroces es particularmente perjudicial para la Organización en su conjunto.

Esperamos que el Consejo sea sensible a las exigencias de todos los miembros en su conjunto y lleve a cabo su tarea en el marco de una cultura de rendición de cuentas políticas. Con su apoyo al código de conducta, 106 Estados han dejado en claro que esperan tolerancia cero ante la comisión de crímenes atroces. Los miembros del Consejo que han suscrito el código de conducta tienen una responsabilidad especial a ese respecto, pero confiamos en que el Consejo en su conjunto dé respuesta al llamamiento a un cambio de cultura. Esperamos leer en el informe del año próximo que se ha comenzado a producir este cambio.

Sra. del Sol Domínguez (Cuba): Cuba apoya la declaración formulada por el representante de la República Islámica de Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Nuestra delegación agradece al Presidente la convocado a esta sesión de hoy para analizar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, contenido en el documento A/70/2. Desafortunadamente, cada año nos reunimos en la Asamblea para analizar informes similares presentados por el Consejo de Seguridad, los cuales han carecido y aún siguen careciendo de un análisis crítico real del trabajo del Consejo. Una vez más, el informe está limitado a una mera descripción de las actuaciones de ese órgano.

En los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas se establece la obligación del Consejo de presentar informes anuales e informes especiales sobre su labor. Lamentablemente, siguen sin presentarse los informes especiales. En el informe anual de este año se repite el formato descriptivo de los asuntos considerados por el Consejo sin que se haga una valoración de los mismos. Dicha valoración habría permitido a los Estados Miembros realizar una evaluación real sobre las causas e implicaciones de las acciones emprendidas por el Consejo en cada caso, o sobre la falta de decisión cuando tuvo ante sí el análisis de un tema que representó una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Este ejercicio dista de ser una verdadera rendición de cuentas del Consejo de Seguridad ante la Asamblea General. ¿Hasta cuándo se mantendrá este procedimiento simplemente formal? ¿Por qué no son atendidas

nuestras reiteradas solicitudes al Consejo para que cambie dicho procedimiento? ¿A quién beneficia la situación de preservar este procedimiento formal y de no realizar una rendición de cuentas genuina ante el órgano más importante de las Naciones Unidas?

Cuba reitera su preocupación por la tendencia creciente del Consejo de Seguridad a considerar temas y asumir funciones que no le corresponden, usurpando el papel asignado en la Carta a otros órganos, particularmente a la Asamblea General. Subrayamos la necesidad de lograr un equilibrio adecuado entre los órganos principales de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta.

Exhortamos nuevamente a los miembros del Consejo a revisar su agenda para ajustarla a las funciones que debe cumplir el Consejo en correspondencia con su mandato. El Consejo debe observar estrictamente las disposiciones de la Carta y todas las resoluciones de la Asamblea General, que es el principal órgano de deliberación y de adopción de políticas y es el órgano representativo de las Naciones Unidas.

Uno de los principales problemas y retos que aún enfrentan las Naciones Unidas en el septuagésimo aniversario de su constitución es no haber podido llevar a cabo la reforma que requiere el Consejo de Seguridad para convertirlo en un órgano verdaderamente transparente, representativo, democrático y eficiente. Mientras el Consejo no se someta a un profundo proceso de reforma, la reforma de las Naciones Unidas seguirá inconclusa.

Cuba invita a todos los Estados Miembros a trabajar con urgencia para lograr que las consultas a puertas cerradas en el Consejo de Seguridad sean la excepción a la regla; para que se amplíe el número de sus miembros en las dos categorías, permanente y no permanente, con el objetivo de rectificar la representación insuficiente de los países en desarrollo en el Consejo, sin utilizar criterios selectivos o discriminatorios; y para que desaparezca el obsoleto y antidemocrático derecho de veto.

Se requieren cambios urgentes en los métodos de trabajo del Consejo que permitan una participación auténtica de todos los Estados Miembros en sus labores y en sus decisiones. Ello incluye la formalización de su reglamento, que sigue siendo provisional desde hace 70 años, a fin de aumentar la transparencia y el nivel de rendición de cuentas.

La presentación de informes anuales realmente analíticos sobre el trabajo del Consejo de Seguridad y de los informes especiales que dispone la Carta es esencial para que la Asamblea pueda ejercer su mandato en lo relativo

al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Estamos convencidos de que un Consejo más transparente será un Consejo más legítimo. Un Consejo de Seguridad más inclusivo y accesible que tome verdaderamente en cuenta las opiniones de los Estados Miembros de la Organización será un Consejo más efectivo.

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias al Representante Permanente del Reino Unido por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad (A/70/2). También quiero agradecer al Representante Permanente de Nueva Zelandia la elaboración de la introducción del informe.

Egipto hace suya la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No alineados y también desea formular las siguientes observaciones adicionales.

Primero, la Carta de las Naciones Unidas encomienda al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en nombre de la totalidad de los miembros. Por lo tanto, Egipto está firmemente convencido de que la labor del Consejo de Seguridad debería basarse en la transparencia, la inclusión y la apertura. Instamos a lograr una mayor interactividad entre el Consejo y el resto de los miembros a través del ciclo de presentación de informes.

Segundo, el informe parece más una recopilación de datos estadísticos sobre los resultados de la labor del Consejo. Es preciso que los informes en el futuro sean analíticos en lugar de descriptivos y que permitan una comprensión más profunda de los obstáculos con que ha tropezado el Consejo respecto de determinadas cuestiones.

Tercero, observamos que hay una tendencia creciente en el Consejo a celebrar debates temáticos sobre cuestiones que no constituyen amenazas inminentes para la paz y la seguridad internacionales. Estos debates a menudo son una injerencia en las competencias de otros órganos de las Naciones Unidas y una duplicación de su labor. En este sentido, hacemos hincapié en el papel de la Asamblea General de encargarse de las normas, la legislación y las cuestiones administrativas y financieras, y exhortamos al Consejo a mantener el equilibrio entre los diferentes órganos de las Naciones Unidas, tal como se indica en la Carta de las Naciones Unidas.

También instamos al Consejo de Seguridad a que celebre consultas periódicas con los Estados pertinentes que no son miembros del Consejo. Esas consultas deben incluir la participación activa de Estados no miembros que están relacionados con el asunto de que se trate. En

este sentido, resulta crucial una participación activa de las partes regionales interesadas en las deliberaciones del Consejo sobre una crisis antes de considerar la adopción de medidas al respecto. Además, los países que aportan contingentes también deberían participar en los debates del Consejo sobre mandatos de mantenimiento de la paz antes de su aprobación.

Por último, Egipto acoge positivamente la continuación del debate sobre los métodos de trabajo del Consejo y, durante su próximo mandato como miembro del Consejo de Seguridad en 2016–2017, seguirá contribuyendo a fortalecer la transparencia, la inclusión, la apertura y la democratización del Consejo de Seguridad, elementos indispensables para que tenga credibilidad a la hora de desempeñar su mandato y para asegurar su eficacia y su capacidad de hacer frente a retos cada vez mayores.

Sr. Alday González (México): México agradece al Presidente Lykketoft su convocatoria a esta sesión. También da las gracias a Nueva Zelandia por haber preparado el informe de este año (A/70/2) y agradece al Reino Unido la presentación del informe a la Asamblea.

La Carta estipula que el Consejo desempeña su trabajo en nombre de los Estados Miembros. Ante la falta de otras oportunidades, este debate debería ser en principio la mejor oportunidad para estrechar el diálogo y la comunicación sobre el trabajo del Consejo y sobre la percepción que los Estados Miembros en su conjunto tienen del Consejo.

Sin embargo, ni el formato, ni el contenido del informe, ni la forma en que tiene lugar este debate son conducentes a un diálogo realmente sustantivo o interactivo. Reconocemos las limitaciones de este ejercicio y las dificultades inherentes entre los miembros del Consejo para ponerse de acuerdo sobre su contenido y aprobarlo, pero creemos que el proceso puede mejorar incorporando cambios en los métodos de trabajo.

En la opinión de mi delegación, las propuestas que desde hace años impulsan los miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y su predecesor, el grupo de los Pequeños Cinco, constituyen opciones viables para dotar al informe de un contenido que sea más útil para todos los miembros en conjunto y fortalecer este diálogo entre el Consejo y el resto de los Estados Miembros de la Organización.

En su formato actual, el informe del Consejo de Seguridad continúa desprovisto de análisis y de información de calidad. Creemos, por ejemplo, que reflejar de manera factual los debates en los que el Consejo no

alcanzó un acuerdo ofrecería a todos los Miembros una minuta más exacta y apropiada de sus deliberaciones. Dando el mismo peso a las opiniones expresadas por todos los miembros en esos casos, sin incluir juicio alguno, mejoraría tanto la calidad del informe como la transparencia y rendición de cuentas de las que a menudo adolecen el trabajo y las decisiones del Consejo, en detrimento de su credibilidad. La celebración de cada vez más sesiones informativas, debates abiertos y diálogos interactivos, son pasos importantes a favor de la transparencia y eficacia del Consejo. Proponemos por tanto, que el Consejo de Seguridad celebre al menos una vez al año, un debate abierto a todos los Estados Miembros, para discutir el contenido de su informe anual antes de ser adoptado, de modo que el producto final turnado a esta Asamblea, integre las opiniones de los Estados no miembros del Consejo.

Respecto al tema de atribuciones, mi delegación reitera que el Consejo debe mantener su mandato conforme a la Carta, evitando la tentación de expandirlo a áreas que no están en el perímetro de sus funciones, aquellas que son claramente potestad de la Asamblea General o del Consejo Económico y Social. Sobre la sustancia de la labor del Consejo, saludamos en lo general su desempeño en la atención de un número creciente de conflictos alrededor del mundo, de la República Centrafricana al Oriente Medio, y de los Grandes Lagos a Haití, por citar algunos. Nos preocupa sin embargo que la disfuncionalidad del Consejo cuando no puede o no quiere actuar, exacerba en esos casos su inhabilidad crónica para cumplir con su mandato, convirtiendo su inacción en una amenaza más a la paz y la seguridad internacionales.

El trabajo del Consejo de Seguridad no solo debe ser balanceado, objetivo e imparcial, sino que debe también ser percibido como tal por los Estados Miembros y por nuestros ciudadanos alrededor del mundo. Junto con otros Estados Miembros, México discute y discutirá en los próximos meses, una serie de recomendaciones prácticas para construir sobre los esfuerzos y propuestas que ya están en la mesa, y presentarlas en su oportunidad a consideración de la membresía.

En ese ejercicio, nos anima el amplio apoyo tácito que la membresía ha dado tanto a la iniciativa franco-mexicana para limitar el uso del veto, como a la propuesta complementaria que impulsó el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Ambas envían un mensaje claro y contundente al Consejo y constituyen muestras inequívocas de la voluntad de la mayor parte de los Estados Miembros para que cambie sus métodos de trabajo.

Sr. Jinga (Rumania) (*habla en inglés*): Rumania acoge con beneplácito la aprobación el 20 de octubre del informe del Consejo de Seguridad (A/70/2), que recoge sus actividades en el período comprendido entre 1 de agosto de 2014 y el 31 julio de 2015. Felicitamos a Nueva Zelanda por la labor que ha desplegado en la preparación de un documento exhaustivo, basado en un enfoque revisado, con miras a proporcionar un resumen claro de las actividades del Consejo. También agradecemos la presentación del informe por el Reino Unido en su calidad de Presidente del Consejo.

El Embajador Gerard van Bohemen ha dicho: “hubiéramos preferido un documento que contuviera un mayor grado de autorreflexión sobre el desempeño del Consejo.” (S/PV.7538, pág. 2). De hecho, considero que el Representante Permanente de Nueva Zelanda hizo un gran trabajo y, a ese respecto, sugiero que volvamos la mirada 70 años atrás al primero de esos informes, de fecha 3 de octubre 1946:

“Las 23 primeras sesiones del Comité se celebraron en Londres y las restantes en Nueva York... Hasta el 15 de julio de 1946, el Consejo había celebrado 50 reuniones... En cumplimiento de su obligación fundamental, que consiste en mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo se ha ocupado de las [cinco] cuestiones siguientes.” (A/93 pág. vi)

Se puede decir que en esa época hacíamos frente a otras realidades, distintas de las de hoy. De hecho, de acuerdo con el más reciente informe,

“Durante el período que se examina, el Consejo celebró 267 sesiones oficiales, de las que 248 fueron públicas. El Consejo aprobó 65 resoluciones y 27 declaraciones de la Presidencia, y emitió 148 comunicados de prensa” (A/70/2, pág. 10).

Por otra parte, hemos escuchado que en estos momentos hay 66 temas relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que son objeto de la atención del Consejo.

Rumania considera que no solo el volumen de trabajo del Consejo ha aumentado significativamente, sino también su complejidad. A ese respecto, deseo referirme a tres cuestiones en particular. En primer lugar, permítaseme recordar que el 16 octubre de 2015, celebramos el décimo aniversario de la resolución 1631 (2005) del Consejo de Seguridad, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ese tema representó una prioridad para Rumania durante

su mandato como miembro no permanente del Consejo en 2004 y 2005. Por medio de esa resolución, mi país hizo una contribución conceptual y práctica a los esfuerzos de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Los acontecimientos en el plano internacional, incluidas las situaciones de crisis surgidas con posterioridad a su aprobación, confirmaron la viabilidad de nuestra iniciativa. Las organizaciones regionales se han ido perfilando cada vez más como asociados privilegiados de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Para mencionar dos ejemplos citaré a la Unión Africana y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Como miembro de la Unión Europea, Rumania también acoge con beneplácito el aumento de la cooperación entre la Unión Europea y las Naciones Unidas, y reafirma su voluntad de seguir fortaleciendo ese proceso.

En segundo lugar, nos complace observar una mayor presencia de los miembros del Consejo de Seguridad sobre el terreno, ejemplo de ello fueron las tres misiones del Consejo a Europa y África en agosto de 2014, a Haití en enero de 2015 y nuevamente a África en marzo de 2015. Esperamos que este enfoque se mantenga pues lo consideramos fundamental para que los miembros del Consejo interactúen directamente con las personas afectadas por los conflictos en relación con los cuales el Consejo de Seguridad adopta decisiones.

Por último, deseo destacar la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas, citando como ejemplo las decisiones de reducir el tamaño total de la fuerza de las misiones en Haití y Liberia, como consecuencia de sus resultados positivos. Al mismo tiempo, considero que vale la pena señalar la capacidad del Consejo de Seguridad para adaptarse y responder adecuadamente a los nuevos tipos de crisis, como ocurrió en el caso de la primera misión de salud de emergencia emprendida por las Naciones Unidas en Liberia, Sierra Leona y Guinea, y con su liderazgo en la lucha contra el Ébola.

El informe del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1 agosto de 2014 y el 31 julio de 2015 es más que un documento fáctico; es un espejo de sus actividades. Todos necesitamos un Consejo de Seguridad dedicado, comprometido, transparente y eficaz en su labor.

Para concluir, permítaseme expresar las más sinceras gracias por su contribución como exmiembros no permanentes del Consejo de Seguridad a la

Argentina, Australia, Luxemburgo, la República de Corea y Rwanda, y a los miembros salientes: el Chad, Chile, Jordania, Lituania y Nigeria. Deseo además aprovechar esta oportunidad para desearles el mayor de los éxitos en la ejecución de su mandato a los miembros no permanentes entrantes, a saber, Egipto, el Japón, el Senegal, Ucrania y el Uruguay.

Sr. Mamabolo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica se suma a otros oradores para dar las gracias al Presidente por haber convocado este debate sobre el informe anual del Consejo de Seguridad (A/70/2) y por vincular nuestro debate con el Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas. Damos igualmente las gracias al Representante Permanente del Reino Unido, Embajador Matthew Rycroft, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por haber presentado el informe, así como al Representante Permanente de Nueva Zelanda, Embajador Gerard van Bohemen, y a su equipo por haber elaborado del informe.

Si bien el informe que tenemos ante nosotros nos proporciona un útil relato fáctico de la labor del Consejo de Seguridad, Sudáfrica se siente decepcionada una vez más por el hecho de que no facilita una evaluación analítica de la labor del Consejo, en particular en lo que respecta a su eficacia en el cumplimiento de su mandato, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los informes anuales del Consejo siguen siendo demasiado prácticos, y se limitan a transmitir los acontecimientos de manera cronológica, descriptiva, y casi sin análisis. Consideramos que un informe más analítico sería beneficioso para los miembros en general, porque probablemente aportaría una idea más clara de los retos que afronta el Consejo cuando delibera sobre las diversas situaciones que figuran en su programa, como se refleja en su capacidad de resolver algunos conflictos.

Además, en el informe queda claramente demostrado que se han producido pocos cambios para los miembros elegidos del Consejo de Seguridad, quienes afrontan constantemente numerosos desafíos que se derivan de las tácticas autoritarias de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Sudáfrica también ha criticado durante mucho tiempo la práctica de que importantes resoluciones sean redactadas por un pequeño grupo que a menudo está compuesto por países que no desempeñan funciones en el Consejo de Seguridad. Esos textos se presentan posteriormente a los miembros del Consejo como hechos consumados. Si bien apoyamos que el Consejo lleve a cabo amplias consultas, sus decisiones deben estar abiertas al debate entre todos los miembros del Consejo.

Como indicamos en el reciente debate del Consejo de Seguridad sobre sus métodos de trabajo (véase S/PV.7539), Sudáfrica celebra el compromiso del Consejo con el aumento de la cooperación estratégica con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Eso es particularmente pertinente en el contexto del último informe del Secretario General sobre el futuro de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en el que define la necesidad de cooperación institucional y de alianzas regionales y mundiales “a fin de permitir las consultas, los servicios comunes de alerta temprana y el análisis de los conflictos, así como las intervenciones coordinadas ante la dinámica y las necesidades específicas de cada región” (A/70/357, párr. 46). Más concretamente, en relación con la Unión Africana, Sudáfrica respalda el llamamiento del Secretario General a “institucionalizar los procesos de consulta y, cuando proceda, los mecanismos conjuntos” (*ibid*, párr. 52), así como la necesidad de elaborar “la comunicación desde el principio y con procedimientos de consulta en caso de crisis” (*ibid*, párr. 29). En ese sentido, hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que cumpla plenamente la resolución 2033 (2012), que decide, entre otras cosas,

“seguir elaborando nuevos medios de fortalecer las relaciones entre los dos Consejos, por medios como reuniones consultivas anuales más eficaces, consultas oportunas y misiones sobre el terreno en las que colaboren los dos Consejos, según proceda (*resolución 2033 (2012) del Consejo de Seguridad*, párr. 17)

y de

“formular posiciones y estrategias coherentes para cada caso al hacer frente a las situaciones de conflicto en África” (*ibid*).

Lamentablemente, en el informe anual que tenemos ante nosotros no se refleja el compromiso con la colaboración y las consultas periódicas aparte de la novena reunión anual entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad, que tuvo lugar en marzo. Consideramos que eso demuestra la selectividad con la que el Consejo de Seguridad coordina sus posiciones con las de la Unión Africana. Sudáfrica reitera su preocupación por la tendencia en determinados casos en los que el Consejo de Seguridad elige selectivamente elementos de decisiones de las organizaciones regionales que promueven los intereses nacionales de algunos miembros del Consejo. Es importante que se respete el principio de la subsidiariedad a fin de establecer realmente mejores sinergias para fortalecer la cooperación,

especialmente en el continente africano. Por lo tanto, pedimos una mayor coherencia del Consejo con respecto a hacer participar a los órganos regionales.

En lo que respecta a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en general, nos sumamos a otras delegaciones para agradecer el intento del Consejo de Seguridad de ser más transparente en su funcionamiento y los pequeños avances logrados en ese sentido, como la normalización de reuniones informativas con los Estados Miembros al principio y al final de cada Presidencia, y el mayor número de sesiones informativas públicas sobre las cuestiones examinadas. Sin embargo, es necesario hacer más para incluir a los Estados Miembros en las deliberaciones del Consejo, en particular a los Estados directamente afectados por un conflicto específico. Seguimos convencidos de que la celebración de consultas más amplias y más inclusivas del Consejo con los miembros de las Naciones Unidas en su conjunto solo puede servir para mejorar la eficacia y la credibilidad del Consejo.

No necesitamos leer el informe anual del Consejo de Seguridad para llegar a la conclusión de que el Consejo ha vuelto a ser disfuncional y no ha sido capaz de abordar las cuestiones más apremiantes del programa, especialmente la cuestión de Palestina y la situación en Siria. En ambos casos, la Asamblea General actuó cuando el Consejo no quiso o no pudo reaccionar, en particular en lo que respecta a la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, celebrado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 377 A (V), “Unión pro paz”, con el fin de debatir los graves acontecimientos que tienen lugar en Gaza, así como la aprobación de la resolución 64/10, por la que se respaldan las recomendaciones de la Misión de Determinación de los Hechos de las Naciones Unidas sobre Gaza en 2009 y 2010, y el nombramiento de un Enviado Especial a Siria en el contexto de un estancamiento total en el Consejo de Seguridad en 2012.

Estamos firmemente convencidos de que las medidas para aumentar la eficacia de la Asamblea General con respecto a su función en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se deben debatir y adoptar. Sudáfrica no desea que la Asamblea General usurpe el papel del Consejo de Seguridad, pero preconizamos la necesidad de mejorar el equilibrio de competencias entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, como los miembros de la Unión Africana pidieron en el Consenso de Ezulwini. Eso es especialmente importante en el actual período de sesiones, cuando comenzaremos deliberaciones sobre la selección y el nombramiento del próximo Secretario General.

Para concluir, reiteramos nuestra opinión de que el carácter representativo de la Asamblea hace que sea el órgano ideal para responder y abordar cuestiones preocupantes que afectan a todo el mundo. Por lo tanto, estamos decididos a ver una cooperación mejor y más estrecha entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Sr. Fesko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Embajador Gerard von Bohemen y a su equipo por la preparación de la introducción del informe del Consejo de Seguridad (A/70/2), y al Embajador Matthew Rycroft por ofrecer una excelente presentación.

Como miembro recién elegido del Consejo de Seguridad para el período de 2016-2017, Ucrania tiene especial interés en el informe. Aplaudimos el intento de hacer el documento más conciso. Creemos que el hecho de haber acertado la introducción es un paso en la dirección adecuada para lograr preparar un tipo de documento que la Asamblea General viene pidiendo desde hace mucho tiempo, a saber, un documento más analítico y sustantivo y no una simple recopilación de los procedimientos del Consejo durante el período en cuestión.

Tenemos la firme convicción de que los miembros de las Naciones Unidas deben ser informados no solo acerca de lo ocurrido y de cuándo ocurrió, sino también del por qué y el cómo se adoptó una medida determinada o no se adoptó. Ese es un aspecto que todavía no figura en los informes anuales tradicionales del Consejo. El hecho de obtener respuestas a esas preguntas no solo permitiría mejorar la comprensión por parte de los Estados Miembros de la labor del Consejo, sino que también podría resultar beneficioso para el Consejo ya que podría alentarlos a encontrar soluciones viables para situaciones concretas.

El análisis de los procesos de adopción de decisiones en los casos en que el Consejo se abstuvo de actuar o en que sus medidas no lograron el resultado esperado al no conseguir resolver pacíficamente un conflicto determinado podría ayudar a definir las esferas susceptibles de mejora en los métodos de trabajo del Consejo. De ese modo, se facilitaría la búsqueda de formas más eficaces de abordar las cuestiones que se llevan ante el Consejo, de una manera más decisiva y con miras a unos resultados concretos, en lugar de la peligrosa tendencia de evitar una cuestión hasta el punto de ignorarla. En otras palabras, en nuestra opinión, el informe anual debería proporcionar a los miembros de las Naciones Unidas una respuesta clara sobre el grado de eficacia del Consejo de Seguridad en el desempeño

de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Una evaluación sincera revela que, tras muchas páginas de letra pequeña, se llega a la conclusión de que el Consejo de Seguridad aún no está a la altura de los desafíos de hoy en día. Como demuestra la agresión externa contra Ucrania, cuando se violan los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, cuando el derecho internacional está sujeto a interpretaciones selectivas y superficiales y cuando los responsables de crímenes se libran de rendir cuentas, el mundo necesita un Consejo de Seguridad fuerte que sea capaz de adoptar medidas firmes.

Necesitamos que el Consejo proteja la Carta y la respete. Al parecer, la segunda parte del párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta, que obliga a una parte en una controversia a abstenerse de votar, resultó ser una montaña demasiado alta para escalar tanto para una de las partes en cuestión —como en el caso de los dos vetos de Rusia sobre los proyectos de resolución relativos a Ucrania—, como para el propio Consejo, que rehuyó examinar adecuadamente la aplicación de la disposición pertinente. En ese sentido, acogemos con satisfacción y apoyamos plenamente el código de conducta relativo a las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra que presentó el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, así como la iniciativa francesa y mexicana sobre la limitación del uso del veto. Esas iniciativas tan oportunas pueden facilitar la transformación del Consejo en un órgano en el que se utilice de manera responsable el derecho de veto para proteger los intereses del mundo, y no en el que se abuse de él para promover y proteger los intereses egoístas de solo una parte.

Ucrania reconoce que estas deficiencias no se deben a la falta de insistencia de una abrumadora mayoría de los miembros del Consejo, incluso de los permanentes, sino más bien a los claros defectos institucionales de la composición del Consejo y los métodos de trabajo establecidos. En ese sentido, alentamos al Consejo a estudiar nuevas formas y estrategias para mejorar su desempeño general. Como nuevo miembro, Ucrania está dispuesta a contribuir a los debates pertinentes sobre el tema, tanto en el seno del Consejo como con todos los miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Rakhmetullin (Kazajstán) (*habla en inglés*): La delegación de Kazajstán acoge con beneplácito el informe del Consejo de Seguridad (A/70/2) y encomia su destacada labor como una de las principales entidades

responsables de la paz y la seguridad regionales y mundiales. Agradecemos el compromiso sincero y el liderazgo de cada uno de sus Presidentes y felicitamos a todos los miembros del Consejo por los incansables esfuerzos que realizan durante todo el año, como queda de manifiesto en su detallado informe sobre todos los aspectos del programa.

Las conclusiones del Consejo de Seguridad serían más útiles si el informe fuese de análisis y evaluación, y si en él se indicara cómo podría haberse aumentado la repercusión de sus diferentes decisiones y cómo podrían haberse utilizado mejor los procesos conexos. También sería conveniente tener informes provisionales del Consejo además de los anuales, para intercambiar opiniones de manera constante. En el informe se describe la destacada labor de diversas operaciones de mantenimiento de la paz. También sería útil que sus mandatos fuesen amplios, realistas y viables, y que se analizase cómo pueden aplicarse mejor. Al Consejo también le habría resultado beneficioso mantener un mayor diálogo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sobre sus mandatos ampliados, las expectativas mutuas y la seguridad de su personal. El Consejo de Seguridad podría aprender mucho de la experiencia y reflejar una mayor coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, las organizaciones internacionales, las estructuras regionales y los países situados alrededor de las zonas de conflicto. Junto con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las organizaciones regionales, el Consejo podría reflejar más analíticamente esas operaciones sobre el terreno.

Kazajstán agradece que el Consejo celebre debates públicos sobre una gran variedad de temas, sobre cuestiones tan habituales como las mujeres, los niños y los conflictos armados, el desarrollo inclusivo, la protección de los periodistas, el Ébola y, por primera vez, la seguridad de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Si bien los debates han servido de plataforma para anunciar estrategias, es necesario seguir planificando una estrategia global en lugar de simplemente archivar declaraciones. Eso ayudaría al Consejo a trabajar en estrecha cooperación con la Secretaría, el sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otras organizaciones regionales internacionales. La labor de los órganos subsidiarios del Consejo también podría fortalecerse estrechando la colaboración entre ellos y los organismos especializados de las Naciones Unidas y otros órganos para dar mayor fortaleza al Consejo frente a las diversas cuestiones complejas que no cesan de evolucionar. El aumento de las misiones sobre el

terreno de los miembros del Consejo de Seguridad también ayudaría a sus miembros a valorar las realidades que existen en el terreno.

También nos gustaría ver más información acerca de la respuesta del Consejo de Seguridad a las distintas recomendaciones de las negociaciones intergubernamentales con respecto a determinados países y grupos de países, para dar un mayor dinamismo al cambio. La reforma del Consejo de Seguridad forma parte de un proceso global de reforma de las Naciones Unidas encaminado a aumentar su capacidad de respuesta para hacer frente a cuestiones complejas y polifacéticas. Es una cuestión que no debe ser ajena a la responsabilidad y la rendición de cuentas del Consejo.

Puesto que 2016 es el año en que se elegirá al sexto Secretario General, aguardamos con interés el informe de las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre el proceso de elección, en estrecha coordinación con la Asamblea General.

Kazajstán, por su parte, seguirá desempeñando su papel y apoyando con entusiasmo los intentos para hacer del Consejo un órgano más receptivo, accesible y eficaz a la hora de cumplir su mandato, tal como se establece en la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Laassel (Marruecos) (habla en francés): Permítaseme, en primer lugar, dar las gracias al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por su presentación del informe (A/70/2) del Consejo de Seguridad al septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Asimismo, dirijo mi agradecimiento y mis felicitaciones a Nueva Zelanda por haber coordinado la preparación y la aprobación de la introducción del informe.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Consejo de Seguridad continúa haciendo frente, en el cumplimiento del mandato que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, a nuevos desafíos, algunos de los cuales son un gran obstáculo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Además de los conflictos y las controversias regionales que figuran en su orden del día, el Consejo de Seguridad debe atender cada vez más las cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo y el extremismo y la delincuencia organizada transnacional.

En vista de esos fenómenos mundiales, cabe destacar que el Consejo de Seguridad ha actuado al unísono

y de manera concertada adoptando medidas apropiadas para combatir esas amenazas, en particular la amenaza del terrorismo internacional. Por otro lado, el Consejo de Seguridad ha mantenido y aumentado la práctica de celebrar debates públicos sobre cuestiones temáticas relacionadas con la prevención de los conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz, las mujeres, la paz y la seguridad y el papel de los jóvenes en la lucha contra el extremismo violento, entre otros temas. Marruecos participó en casi todos esos debates y los aprecia plenamente ya que permiten que los miembros del Consejo de Seguridad escuchen al conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas e interactúen con ellos. Como hemos indicado anteriormente, es importante que esos debates se centren en temas específicos a fin de poder aprovecharlos al máximo.

Asimismo, mi delegación estima que la práctica ya establecida de celebrar debates anuales sobre los métodos de trabajo del Consejo reviste un carácter positivo y contribuye a que la labor del Consejo, mediante el Grupo de trabajo encargado de esos temas, resulte más eficaz, eficiente y transparente. Mi delegación felicita a los miembros del Consejo por los avances importantes que se han introducido desde hace algunos años en los métodos de trabajo de ese órgano principal. Estamos convencidos de que este seguirá examinando esos temas con mucho interés.

Además, mi delegación desea destacar la importancia de una mayor interacción entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz y sus configuraciones específicas para los países. Las presentaciones informativas de los Presidentes de la Comisión y de las configuraciones específicas para los países permiten al Consejo de Seguridad integrar los componentes relativos a la consolidación de la paz —indispensable para una paz duradera— en su examen de las situaciones que figuran en el programa de la Comisión y de las decisiones que adopta al respecto.

El Consejo de Seguridad ha seguido prestando una especial atención al continente africano. A tal efecto, mi delegación celebra los progresos notables logrados por muchos países africanos en relación con la consolidación de la paz, la mejora de las condiciones de seguridad, la normalización de la vida política y el establecimiento de los procesos de reconciliación nacional.

En relación con la República Centroafricana, en el período que se examina ha tenido lugar el despliegue de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana,

en septiembre de 2014, casi dos años después del estallido de la crisis en ese país. Marruecos, de conformidad con su compromiso en favor de la paz y la estabilidad en su continente y que participó en la creación de esa Misión durante 2012-2013 -período en que ocupó un puesto en el Consejo— ha sido uno de los primeros países en enviar contingentes a la República Centroafricana, en una primera etapa con el objeto de constituir una unidad de guardia, y más adelante reforzó su presencia con el establecimiento de dicha Misión. Desde entonces, se han logrado progresos importantes, sobre todo a nivel político, con la celebración del Foro de Bangui sobre la reconciliación nacional que reunió, por primera vez, a los representantes de todos los sectores de la sociedad centroafricana y que concluyó con la adopción de importantes decisiones cuya aplicación debemos asegurar.

Marruecos preside también la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz y trabaja en favor del fortalecimiento de la consolidación de la paz en ese país. La labor de la configuración se centra esencialmente en el apoyo al proceso político, sobre todo en el aspecto de la financiación de las elecciones, y también en los proyectos de reconciliación nacional y el fortalecimiento del estado de derecho. La República Centroafricana sigue viviendo una situación frágil que exige un apoyo constante y una especial atención por parte del Consejo para que el país retorne al camino de la paz y la estabilidad.

En relación con el Sahel, Marruecos no ha dejado de señalar a la atención de la comunidad internacional la situación en esa región. Esa iniciativa continuó y se fortaleció durante nuestro periodo como miembro del Consejo, apoyando firmemente la elaboración de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel. Constatamos que la esperanza y la filosofía que sirvieron de base a esa Estrategia se están debilitando con el tiempo, y ello ocurre pese al deterioro de la situación en ciertas regiones del Sahel que exige un apoyo creciente y sustantivo de la comunidad internacional. Esperamos que la próxima exposición informativa de la Enviada Especial del Secretario General para el Sahel, a fines de este mes, nos permita informarnos de manera más detallada acerca de los progresos realizados y sobre todo de las dificultades encontradas en la aplicación de la Estrategia. Es importante pensar en un plan de acción destinado a aplicar de manera integral esa Estrategia y a corregir sus deficiencias.

El Consejo de Seguridad ha examinado de manera periódica la cuestión de Palestina y mi delegación participó en todos los debates abiertos del Consejo sobre ese

tema. Sin embargo, al examinar el informe de hoy, cabe señalar que, lamentablemente, la situación no cesa de deteriorarse en el territorio palestino ocupado en general y en Al-Quds Al-Sharif en particular, tras la escalada de violencia y las repetidas incursiones de los colonos israelíes en la Explanada de la mezquita de Al-Aqsa, violando de esa manera las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. A ese respecto, de acuerdo con las instrucciones de Su Majestad el Rey, como Presidente del Comité de Al-Quds, el 26 de septiembre Marruecos presidió una reunión ministerial del Grupo de Contacto de la Organización de Cooperación Islámica, al margen del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en que se adoptó una declaración en la que se condenan las violaciones israelíes y se pide la protección de Al-Quds Al-Sharif.

El estancamiento de la cuestión palestina no debe continuar. El Consejo de Seguridad debe desempeñar su función para encontrar una solución a la cuestión palestina y lograr que las dos partes regresen a la mesa de negociaciones a fin de encontrar una solución duradera que permita el establecimiento del Estado de Palestina con Jerusalén Oriental como capital, sobre la base de una solución de dos Estados, viviendo uno al lado del otro en condiciones de paz y seguridad dentro de las fronteras de 4 de julio de 1967.

En relación con Libia, y desde el levantamiento del pueblo libio en febrero de 2011, el Reino de Marruecos no ha dejado de apoyar las aspiraciones legítimas de ese pueblo de vivir con dignidad y en democracia. Además, por solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas, Su Majestad el Rey Mohammed VI acordó acoger las conversaciones internas para la paz libia en Sijrat, con los auspicios del Enviado Especial del Secretario General para Libia y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. Las conversaciones concluyeron el 11 de julio con la rúbrica del Acuerdo Político de Sijrat. A ese respecto, los miembros del Consejo expresaron su gratitud a Marruecos por su iniciativa en favor del Acuerdo y por acoger el diálogo libio. Mi delegación sigue pidiendo a todas las partes libias que continúen dialogando a fin de lograr una solución para la situación en ese país, con la participación de todos los sectores del pueblo libio.

El Consejo de Seguridad ha dedicado una parte importante de su programa de trabajo y de sus reuniones a la lucha contra el flagelo del terrorismo, lo que demuestra la gravedad de ese horroroso fenómeno y las amenazas crecientes que plantea a la comunidad internacional. En ese sentido, mi delegación celebra la aprobación, en el período que se examina, de las resoluciones 2170 (2014), 2178

(2014) y 2199 (2015) del Consejo de Seguridad, así como de las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad publicadas con las firmas S/PRST/2015/4 y S/PRST/2015/14, en que se establece un conjunto de medidas destinadas a hacer frente a los grupos terroristas, en particular Daesh y Boko Haram, y a abordar la amenaza que representan los combatientes terroristas extranjeros.

El Reino de Marruecos, agente activo, responsable y respetado en el ámbito internacional en la esfera de la lucha contra el terrorismo y el extremismo religioso, ha elaborado un enfoque que se centra en los siguientes principios.

En primer lugar, debemos tratar de optimizar la gobernanza de la seguridad y mejorar el marco jurídico de la lucha contra el terrorismo.

En segundo lugar, debemos luchar contra la inestabilidad social y promover el desarrollo humano sostenible. Cabe recordar que Su Majestad el Rey puso en marcha en 2005 la iniciativa nacional para el desarrollo humano, en particular para luchar contra las deficiencias sociales, la exclusión y la pobreza.

En tercer lugar, debemos reestructurar el ámbito religioso mediante, entre otras cosas, la capacitación de los imanes sobre los verdaderos preceptos del Islam basados en la tolerancia, la coexistencia, la apertura y el respeto del otro. Cabe señalar al respecto que países amigos en África y Europa celebraron acuerdos bilaterales con Marruecos para la capacitación de imanes en Marruecos, quienes a su vez pasaron a ser instructores en sus respectivos países. Esa experiencia, en sus tres dimensiones, en particular el enfoque de Marruecos en relación con la lucha contra la incitación a cometer actos terroristas motivados por el extremismo y la intolerancia, se compartió en la reunión de alto nivel celebrada el 30 de septiembre de 2014 con los miembros del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad creado en virtud de la resolución 1373 (2001) y el conjunto de los Estados Miembros, por iniciativa de Marruecos y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

Para concluir, deseo expresar mis cálidas felicitaciones a Egipto, el Japón, Senegal, Ucrania y el Uruguay por su bien merecida elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para el período 2016-2017. Estoy convencido de que contribuirán plena y activamente a los esfuerzos del Consejo destinados a mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente de la Asamblea General por convocar la reunión de hoy. Mi delegación acoge con

beneplácito esta oportunidad de expresar sus opiniones sobre el informe del Consejo de Seguridad (A/70/2). Este debate anual es útil para examinar no solo la labor del Consejo de Seguridad sino también la manera en que el Consejo funciona. Nosotros también damos las gracias al Embajador Matthew Rycroft del Reino Unido por presentar el informe en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes.

El Consejo de Seguridad es la principal institución encargada de la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, lo que no significa, por supuesto, despojar a la Asamblea General de su papel en ese sentido. El Consejo actúa en nombre de los Miembros de las Naciones Unidas en general y, por consiguiente, es responsable ante ellos. Solo con un informe anual sustantivo elaborado por el Consejo y una comunicación bilateral entre el Consejo y la Asamblea General este debate sobre el informe del Consejo de Seguridad puede llegar a ser significativo. Quisiera esbozar nuestras principales observaciones e impresiones sobre el informe del Consejo.

Consideramos que el Consejo de Seguridad llevó a cabo sus actividades con razonable eficiencia, como ha quedado reflejado por el número de sesiones que celebró, así como por el número considerable de resultados en los que pudo ponerse de acuerdo. Valoramos la capacidad del Consejo para alcanzar un consenso y avanzar en cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo. En el último período objeto de informe se realizó una importante labor en ese sentido.

Ha habido un aumento gradual aunque perceptible en el número de sesiones públicas. Esperamos que esa cultura de transparencia siga creciendo. También nos complace observar que prosiguen las sesiones de recapitulación celebradas mensualmente por las presidencias del Consejo, las cuales son una práctica que el Pakistán reactivó durante su Presidencia del Consejo en enero de 2013. En el período sobre el que se informa, se organizaron siete de esas sesiones.

Por otra parte, el informe del Consejo sigue siendo una compilación de documentos y de información y carece de sustancia. Más de una cuarta parte del informe se compone de compendios de reuniones. Si bien entendemos las posibles dificultades que pueden surgir en la preparación de un informe sustantivo, se requieren mayores esfuerzos en ese sentido. Eso permitiría a todas las delegaciones proporcionar observaciones sustanciales y contribuiría a que el debate del tema del programa que examinamos hoy fuera más provechoso.

Reconocemos esas limitaciones y quisiéramos compartir algunas observaciones sobre la labor del Consejo de Seguridad. Sin duda, se acoge con beneplácito la continuación de la importante labor del Consejo en el mantenimiento de la paz. Como uno de los principales países que aportan contingentes, el Pakistán se enorgullece de formar parte de ese importante empeño del Consejo. Sin embargo, a fin de que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sean más eficaces estimamos que se requiere una interacción y unas consultas más estrechas entre el Consejo y los países que aportan contingentes. Esa continúa siendo una deficiencia persistente en la labor del Consejo. Nos sigue preocupando la tendencia del Consejo de recurrir sobre todo a medidas establecidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas sin haber utilizado plenamente las posibilidades Capítulo VI y del Capítulo VIII.

La incapacidad del Consejo de actuar con eficacia o de manera decisiva, o incluso de pronunciarse con claridad sobre la situación en Palestina es inexplicable y francamente inexcusable. Esa incapacidad pone en peligro la paz y la seguridad y contribuye a la agresión y a la violencia. Es importante destacar que aumenta la percepción de selectividad. La impresión de que existe una dualidad de criterios en su enfoque socavaría la eficacia del Consejo. El Consejo no solo debe reivindicar su pretensión de ser justo, imparcial y eficaz; debe también contribuir a que esas cualidades sean percibidas por otros. Asimismo, el Consejo aumentaría su credibilidad si pudiera responder a la violencia arrasadora y a la difusión del caos y el desorden que prevalece en el Oriente Medio.

El Consejo y la Asamblea General deberían trabajar como asociados en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea General puede debatir las cuestiones más difíciles que no encuentran una solución en el Consejo. El número de sesiones anuales del Consejo indica con claridad la carga que soporta de manera cotidiana. No debería buscar una carga mayor tratando de asumir las funciones que se les han encomendado a otros órganos de las Naciones Unidas. Ese enfoque no solo socava la eficacia de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, sino que también impide al Consejo de Seguridad de dedicar más atención y más tiempo a las cuestiones que se incluyen directamente en su ámbito.

El Consejo debe ser más receptivo al llamamiento de los miembros en favor del mejoramiento de sus métodos de trabajo. Reconocemos algunos avances alcanzados en la interacción del Consejo con los miembros en general, al compartir los cargos de redactor con los miembros no permanentes y al aprobar una propuesta

iniciada por el Pakistán de establecer un diálogo entre los miembros del Consejo. Sin embargo, la mayoría de los Estados Miembros está de acuerdo en que el avance en esas esferas es demasiado lento.

Los métodos de trabajo del Consejo deben estar en armonía con los valores promovidos por las Naciones Unidas, a saber, la transparencia, la inclusión y la participación. El Pakistán hizo ciertas recomendaciones en ese sentido durante el debate de la Asamblea del año pasado (véase A/69/PV.58) sobre este tema del programa. También propusimos que se proporcionara, como documento oficial, una sinopsis de las opiniones de todos los Estados Miembros. Nos complace ver que el Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones adoptó medidas en ese sentido.

Los puntos de vista y sugerencias anteriores todavía pueden ser útiles para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Además, se podría constituir un comité conjunto del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General para examinar la aplicación de nuestras recomendaciones.

Para concluir, quisiera señalar que el Pakistán también está abierto a otras iniciativas que pudieran promover los valores que acabo de esbozar. Para ello, le aseguramos al Presidente nuestra cooperación y apoyo.

Sra. Zahir (Maldivas) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea dar las gracias al Representante Permanente de Nueva Zelanda, Excmo. Sr. Gerard van Bohemen, y a su equipo por los esfuerzos que han realizado en la redacción del informe de este año (A/70/2) del Consejo de Seguridad. También deseo expresar mi agradecimiento al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Excmo. Sr. Matthew Rycroft, quien actualmente ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad, por presentar el documento aquí el día de hoy.

Mi delegación toma nota de las actividades, iniciativas y decisiones puestas en práctica por el Consejo de Seguridad durante el período objeto de informe, las cuales han tenido un impacto positivo en una serie de situaciones en todo el mundo que han sido y siguen siendo amenazas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Maldivas encomia los esfuerzos que se han realizado para mejorar la rendición de cuentas, la coherencia y la transparencia del Consejo. Los esfuerzos efectuados con el fin de reconocer los aspectos más amplios de la paz y la seguridad internacionales se acogen con gran beneplácito y constituyen la base para un Consejo que verdaderamente represente a los Miembros de la Organización. La reunión del

Consejo de Seguridad celebrada en junio mediante la fórmula Arria, sobre los aspectos de seguridad en materia de cambio climático, y el debate público sobre los problemas de seguridad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, celebrado en julio de este año (véase S/PV.7499), son dos iniciativas recientes que encarnan el reconocimiento necesario de la amplia gama de problemas de seguridad que afrontan los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Es importante que no se pierda el impulso generado por esos acontecimientos.

El informe del Consejo de Seguridad es un ejercicio anual en el que se resumen las actividades realizadas por el Consejo. Observamos que en este informe no se destacan con eficacia las esferas prioritarias importantes. Sin embargo, aunque los debates de la Asamblea General se centran en una cooperación más estrecha entre la Asamblea y el Consejo de Seguridad y en la capacidad del Consejo para fomentar la paz y la seguridad internacionales, mi delegación acogería con satisfacción un enfoque más analítico y que invite a la reflexión a fin de que el Consejo sea más eficaz en su labor futura.

El Consejo de Seguridad es un órgano principal de las Naciones Unidas, y la aprobación de su informe anual debería ser una ocasión para que todos los Miembros de las Naciones Unidas contraigan un compromiso más amplio. A los que no son miembros del Consejo de Seguridad se les debería dar la oportunidad de hacer sugerencias y compartir sus análisis sobre la eficacia con la que el Consejo ha representado a la Organización durante el año. Con ese fin, mi delegación se suma al llamamiento para que se celebre un debate público del Consejo antes de la finalización del informe del Consejo.

En lo referente al fondo del documento, Maldivas quisiera destacar su profunda preocupación por la inacción del Consejo en una serie de cuestiones que son de suma importancia para la paz y la seguridad internacionales. La incapacidad del Consejo de Seguridad de adoptar medidas concretas respecto de la situación en Palestina y en Siria, así como para contrarrestar la expansión y las repercusiones del denominado Estado Islámico, representa una de las fallas más graves de nuestra época. El hecho de que el Consejo no haya encarado esas cuestiones de manera significativa constituye una negación de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional.

Es imprescindible que en el informe se analice de manera apropiada la labor del Consejo, se reconozca al mismo tiempo sus deficiencias y se dé una oportunidad

para que dichas deficiencias se resuelvan con la adopción de medidas. El Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Miembros de la Organización, y cada vez que no puede cumplir su mandato se ponen en tela de juicio la legitimidad y la pertinencia del Consejo. Por lo tanto, su incapacidad también pone en tela de juicio la legitimidad y la pertinencia de la Organización en su conjunto. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas merecen algo mejor. Los pueblos del mundo, a los que representamos, merecen algo mejor. Maldivas espera con interés seguir trabajando a favor de un Consejo que sea a la vez verdaderamente representativo de los Miembros en general y de sus opiniones.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo sumarme a los oradores anteriores que afirmaron la importancia de mejorar la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, que, en su calidad de principal órgano de consulta para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, es el foro en el que pueden expresarse y exponer sus opiniones.

En su informe anual (A/70/2), el Consejo de Seguridad resalta su función de contribuyente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con su mandato en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, es importante señalar que la función del Consejo de Seguridad no excluye el propio papel de la Asamblea General como agente principal en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. De hecho, el papel de la Asamblea General en lo que respecta a la paz y la seguridad internacionales no debería limitarse a exposiciones informativas como la de hoy, que son una mera formalidad.

El informe que tenemos ante nosotros es simplemente una relación cuantitativa de procedimiento de los casos y las situaciones que son objeto de examen en el Consejo de Seguridad. Es un compendio de los acontecimientos que tuvieron lugar durante el período de que se trata y de las actividades realizadas por el Consejo en el año transcurrido. Consideramos que ese examen de procedimiento no refleja la verdadera función que podría desempeñar la Asamblea General junto con el Consejo de Seguridad al ocuparse de cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, hemos destacado en todas nuestras declaraciones que un aspecto fundamental de la reforma de las Naciones Unidas sería reformar la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad con miras a que esta sea mejor y más eficaz, a fin de que lleve a la Asamblea General a ocupar el lugar que le corresponde y desempeñar plenamente su papel en ese sentido.

Reiteramos también la importancia de tener en cuenta las preocupaciones de los Estados Miembros que forman parte del programa de trabajo del Consejo de Seguridad, y señalamos a la atención de la Asamblea el hecho de que el Estado más interesado en un debate del Consejo de Seguridad con frecuencia se ve completamente excluido de los debates y las consultas al respecto. Además, la nueva práctica que otorga a determinados Estados el derecho a ser redactores exclusivos reaviva, en esencia, una metodología colonial obsoleta que no está respaldada por la Carta.

En nuestra opinión, la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y de sus procedimientos es vital para lograr una reforma integral, que estipule la distribución geográfica equitativa de los miembros del Consejo entre los continentes del mundo, en particular África, nuestro continente, integrado por 54 Estados. De hecho, más del 67% de los asuntos que figuran en el programa de trabajo del Consejo se relacionan con África.

Al centramos hoy en las medidas de procedimiento necesarias para mejorar la eficacia del Consejo de Seguridad en su labor, reafirmamos lo que se ha expresado en los documentos de las conferencias ministeriales del Movimiento de los Países No Alineados, incluida la conferencia celebrada en Bali en mayo de 2010, sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Apoyamos también la aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre las medidas de procedimiento, que figura en el documento S/2010/507, así como la publicación del programa de trabajo diario del Consejo en el *Diario de las Naciones Unidas*, a fin de que todos tengan acceso a él. Además, la transparencia y la objetividad exigen que el programa de trabajo mensual del Consejo también se distribuya a todos los Estados miembros al comienzo de cada mes.

En lo que respecta a la información proporcionada por los miembros de la Secretaría o los representantes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, subrayamos la importancia de que los textos escritos y los materiales audiovisuales que acompañan esas exposiciones informativas estén a disposición de todos los Estados Miembros. Con respecto a los documentos oficiales del Consejo, especialmente los informes del Secretario General sobre las misiones de mantenimiento de la paz, subrayamos la importancia de que se distribuyan esos informes en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas con suficiente tiempo suficiente antes del inicio de las deliberaciones del Consejo de Seguridad, a fin de que las delegaciones puedan examinarlos. En muchos casos, esos documentos se distribuyen

únicamente como borrador y con frecuencia únicamente a los miembros del Consejo de Seguridad, mientras que el informe que se examina, que es un documento oficial, rara vez se distribuye a los Estados Miembros antes del día de las deliberaciones, y a veces incluso solo después.

En cuanto a los tipos de reuniones que se celebran, a pesar del relativo aumento del número de reuniones abiertas o públicas, huelga decir que la mayoría de las reuniones del Consejo siguen teniendo la modalidad de consultas a puerta cerrada y, por lo tanto, son exclusivamente para los miembros del Consejo de Seguridad y sus invitados, cuyas opiniones se solicitan, por ejemplo, representantes de la Secretaría. Sin embargo, para garantizar la objetividad y la transparencia, por lo menos el Estado de que se trate debería poder participar en esas consultas. También destacamos la importancia del principio de consultas y cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales, incluida la celebración de reuniones conjuntas de consultas en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Observamos también el derecho de los Estados Miembros a participar en las sesiones públicas, de conformidad con

los Artículos 37 y 39 de la Carta y el reglamento provisional del Consejo de Seguridad.

Para concluir, destacamos la importancia de la cooperación y la coordinación entre los órganos de las Naciones Unidas, en particular mediante la celebración de consultas entre los Presidentes del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Ese enfoque no vulnera en absoluto las competencias y mandatos exclusivos de cada órgano. Esperamos con interés los primeros frutos de la reforma, en particular la reforma del Consejo de Seguridad y sus métodos de trabajo, así como su relación con la Asamblea General. Esa reforma debe llevarse a cabo de un modo práctico que revitalice el papel de la Asamblea General como principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe del Consejo de Seguridad que figura en el documento A/70/2?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.